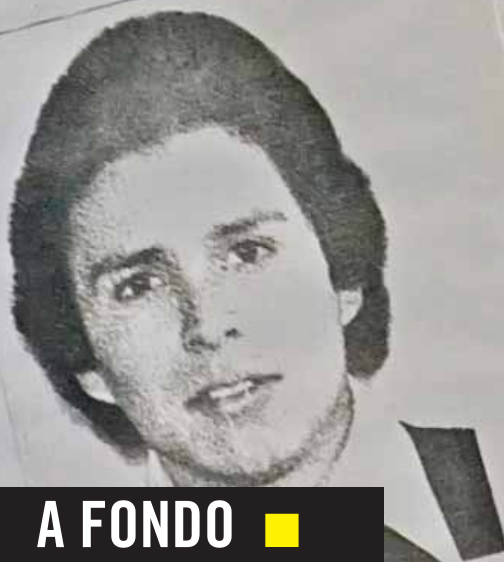


**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



REVISTA SOBRE DERECHOS HUMANOS

**¿DONDE
ESTAN?**



A FONDO ■

JUSTICIA UNIVERSAL

Nº
93

4
DESAPARECIDOS
EXISTENCIAS
ROBADAS

7
ACTÚA
TRATADO SOBRE
COMERCIO DE ARMAS

34
FLOR BAENA
ÚLTIMOS EJECUTADOS
DEL FRANQUISMO



Editorial Amnistía Internacional (EDAI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España
www.amnesty.org/es
edai@edai.org

Teléfonos (34) 91 433 41 16 - 91 433 25 20
Fax (34) 91 433 65 68

Directora: Paola Valeri

Redacción: César del Fresno, Ángel Gonzalo y Yolanda Vega

Han colaborado: Al Argentina, Al Bolivia, Al España, Al México, Al Paraguay, Al Perú, Al Uruguay, Al Venezuela Hugo Relva, Leonardo Aravena, Juan Guzmán Tapia, Hernando Valencia, Marta Ocampo, Marcela Prádenas, Taty Almeida y Laura Camino.

Diseño y maquetación: punto&coma
Fotomecánica: Safekat S. L.
Impresión: I. G. Printone S. A.

Octubre - Noviembre 2008. Nº 93
Índice AI: NWS 23/005/2008
D. L. M - 18595 - 93
ISSN: 1023 - 8328

Pedidos para países sin sección de Amnistía Internacional:
Miguel Ángel Aranda
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

ARGENTINA: 5 pesos • CHILE: 2.000 pesos
ESPAÑA: 1,80 euros • VENEZUELA: 1.000 bolívares

Impreso en papel reciclado

Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los artículos firmados, ni las afirmaciones de las personas entrevistadas.

Esta revista quiere ofrecer una panorámica de la situación de los derechos humanos en el mundo y de las principales preocupaciones, campañas y acciones de Amnistía Internacional.

La ausencia o presencia de un país o el espacio que se le dedica no indica el grado de preocupación de Amnistía Internacional por dicho país.

El propósito de los mapas que puedan incluirse es indicar la localización de los países y territorios.

No denotan ningún punto de vista sobre la situación de un territorio en disputa.

Foto de cubierta: Marcha de familiares de desaparecidos en apoyo de la detención de Pinochet. Santiago de Chile, 1998.
© AP Photo/Roberto Candia

@ctúa

Amnistía Internacional realiza sus investigaciones e informes para que se conviertan en acción en favor

de las víctimas y para prevenir futuras violaciones de los derechos humanos. Para lograrlo, los lectores pueden convertirse en actores y participar en las campañas y redes de acción de la organización, contactando con la oficina de Amnistía Internacional más cercana o entrando en:

www.amnesty.org/es

A lo largo de las páginas de la revista indicamos acciones en curso sobre algunos de los temas tratados.

¡PARTICIPA!

SUMARIO

- 3 EDITORIAL
Juicio a Karadzic
¿cicatrizan las heridas?
- Guantánamo,
juicio sin garantías

EN ACCIÓN

- 4 Desaparecidos:
Existencias robadas
- 7 Noticias
- 12 **Cambia sus vidas**
- 14 En positivo

16 PARA PROFUNDIZAR

A FONDO

- 17 Justicia Universal

HABLAMOS DE...

- 27 Olimpiadas y derechos humanos
- 28 Derechos de la mujer
Irán. Campaña por la igualdad
- 30 Violencia de género
Paraguay. Una rosa y mil soldados
- 31 México. La justicia no protege
a las mujeres

DENUNCIAMOS

- 32 Crisis Humanitaria en Gaza.
Castigo colectivo

ENTREVISTA

- 34 Flor Baena, hermana de uno de los
últimos ejecutados del franquismo
- 36 Carlos Nicodemos, fundador y
coordinador de Projeto Legal
(Brasil)

38 COLABORA





Juicio a Karadzic ¿cicatrizan las heridas?

La reanudación, el pasado septiembre, del juicio contra Radovan Karadzic ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, constituye un enorme paso adelante en el proceso de impartir justicia a las decenas de miles de víctimas de Bosnia y Herzegovina. Pero ¿son suficientes unos cuantos juicios en La Haya, de gran repercusión, para que cicatricen las heridas abiertas por las terribles violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto?

Amnistía Internacional ha instado en repetidas ocasiones a los países de la región a complementar el trabajo del Tribunal con esfuerzos exhaustivos para investigar y juzgar los miles de crímenes más en los que participaron sospechosos de grado medio y bajo para los que ese tribunal no tiene capacidad.

Si bien la reanudación del juicio contra Karadzic ha devuelto protagonismo al Tribunal de La Haya, para cuya clausura el Consejo de Seguridad de la ONU ha recomendado la arbitraria fecha de 2010, nuestra organización alberga serias dudas sobre los esfuerzos que se están haciendo para que los sistemas locales de justicia penal cumplan su cometido. Las víctimas de crímenes como asesinato, violación y expulsión forzada llevan casi 13 años, desde el final de la guerra, pidiendo justicia y continúan sufriendo sin que se haya aclarado la verdad ni se les hayan ofrecido reparaciones.

Por ejemplo, en **Croacia**, Amnistía Internacional ha criticado la ausencia de investigaciones y juicios sobre crímenes cometidos por el ejército y la policía croatas, entre ellos el asesinato y la desaparición forzada de más de 100 serbocroatas en la región de Sisak durante la guerra de 1991 a 1995. En **Montenegro**, los procesos han sufrido obstrucciones políticas y su efectividad está en entredicho. En **Serbia**, las investigaciones avanzan lentamente, y la independencia de la magistratura es cuestionable. En **Kosovo**, faltan investigaciones y juicios efectivos, en particular en los casos de delitos de violencia sexual, y además no se ha protegido a los testigos y cada vez son menos los jueces y fiscales internacionales. Los responsables de más de 3.000 casos de desapariciones forzadas y secuestros continúan impunes.

Por otro lado, aunque en **Bosnia y Herzegovina** se ha establecido una Sala de Crímenes de Guerra con el respaldo de la comunidad internacional, tememos que la retirada prevista del personal internacional menoscabe su eficacia.

A medida que aumenta la presión por el desmantelamiento del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, es necesario intensificar los esfuerzos por garantizar los

beneficios a largo plazo de unos sistemas de justicia nacionales fortalecidos. Asimismo, debe proseguir la supervisión internacional de los juicios nacionales por crímenes de guerra mientras no se acometan las reformas necesarias para que se pueda hacer justicia.

Guantánamo, juicio sin garantías

El pasado 7 de agosto Salim Hamdan fue condenado a cinco años y medio de prisión en el primer juicio ante una comisión militar estadounidense de Guantánamo. El fiscal había pedido una condena de al menos 30 años.

Se considera cumplida la parte de la condena correspondiente a los 61 meses y 8 días que ha pasado bajo custodia en Guantánamo desde que se consideró por primera vez que reunía los requisitos necesarios para ser sometido a juicio, en 2003. Esta decisión se tomó con el sistema anterior de comisiones militares, autorizado por orden presidencial pero declarado ilegal posteriormente, en 2006, por la Corte Suprema de Estados Unidos.

En un sistema ordinario de justicia, esto significaría que sería puesto en libertad en menos de cinco meses. Sin embargo, el 5 de agosto el Pentágono sugirió que Salim Hamdan quedara sometido a detención indefinida como “combatiente enemigo”, con independencia de la sentencia dictada contra él.

Matt Pollard, asesor jurídico de Amnistía Internacional, ha manifestado que la sentencia condenatoria de Hamdan ha estado basada en un procedimiento que ha “incumplido fundamentalmente las normas internacionales sobre juicios justos”. “Imponer así una pena no puede, por tanto, más que agravar la injusticia del juicio y las demás violaciones de derechos humanos cometidas durante sus muchos años de detención ilegal”, ha añadido Pollard.

El marco de leyes y normas en que actúan las comisiones militares es básicamente incompatible con el derecho internacional y ha recibido críticas en todo el mundo. Sin embargo, parece que las autoridades estadounidenses tienen pensado seguir con él y someter a muchos más detenidos de Guantánamo a estos procedimientos ilegales.

El sistema de comisiones militares adolece de deficiencias fundamentales y debe suprimirse. Seguiremos haciendo campaña para que todo juicio de detenidos de Guantánamo se celebre ante tribunales civiles ordinarios de Estados Unidos, sin que se recurra a la pena de muerte, y para que el centro de detención de Guantánamo se cierre.



Amina Masood participó en la manifestación convocada por Amnistía Internacional en Londres, el pasado 30 de agosto, frente a la Alta Comisión contra la práctica de la desaparición forzada en Pakistán.

DESAPARECIDOS

EXISTENCIAS ROBADAS

MÁS DE 40.000 PERSONAS SE ENCUENTRAN "DESAPARECIDAS" SIN QUE SUS FAMILIARES SEPAN SI ESTÁN VIVAS O MUERTAS. EL 30 DE AGOSTO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SOMETIDAS A DESAPARICIÓN FORZADA, MILES DE ACTIVISTAS SE MOVILIZARON EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE ESTA PRÁCTICA CRUEL E INHUMANA, Y RECLAMARON A LOS GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO QUE RATIFIQUEN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA.

Yolanda Vega



© AI



UNA PRÁCTICA TAN CRUEL COMO EXTENDIDA

En los últimos 25 años, la práctica gubernamental de secuestrar o detener a personas y recluirlas en secreto ha persistido. Si entonces se la relacionaba sobre todo con los regímenes militares en América Latina, hoy se reproduce en países que viven conflictos internos como Sri Lanka, Colombia o Rusia, y se ha propagado entre los países que la justifican en nombre de la “guerra contra el terror”.

- El 8 de agosto de 2007, Ibragim Gazdiev viajaba en coche con su hermano por la república rusa de Ingushetia cuando fue rodeado por hombres armados y obligado a entrar en otro vehículo. Se cree que fue detenido por miembros del Servicio Federal de Seguridad (FSB) ruso. No se le ha vuelto a ver. Su familia cree que ha estado o todavía está en régimen de incomunicación. Las autoridades, no obstante, niegan tenerlo recluido.
- Las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz tenían siete y tres años, respectivamente, cuando fueron capturadas por el ejército salvadoreño en 1982. El Salvador estaba entonces inmerso en una guerra que duró más de una década. Una vez finalizado el conflicto, la madre de las niñas, María Victoria Cruz Franco, emprendió la batalla legal para localizar a sus hijas. Aún hoy no ha conseguido averiguar qué pasó con ellas.
- Nathum Mohammad Isma'il al-'Ani fue detenido en Bagdad junto a otras 18 personas en diciembre de 2005. Las fuerzas de seguridad iraquíes irrumpieron en sus domicilios, les vendaron los ojos, los esposaron y los trasladaron a un lugar no revelado. Se cree que los torturaron durante los interrogatorios. Al parecer, los hombres fueron detenidos bajo sospecha de pertenencia a grupos armados de oposición al gobierno iraquí. Desde enero de 2006, no se ha vuelto a saber nada de Nathum al-'Ani ni de otros 15 hombres.

Masood Ahmed Janjua y su amigo Faisal Faraz fueron detenidos en Pakistán el 30 de julio de 2005 por fuerzas de seguridad paquistaníes, según testigos. Varias personas ya liberadas aseguran haber coincidido con ellos en el mismo centro de reclusión. A pesar de ello, las autoridades niegan su detención y hasta el momento sigue sin conocerse su suerte.

Después de los atentados del 11-S, Pakistán se convirtió en un aliado clave de Estados Unidos en la llamada “guerra contra el terror”. Desde entonces, miles de personas han sido allí aprehendidas y recluidas en lugares secretos sin acceso a un abogado ni a sus familias. Centenares de estos “desaparecidos” continúan en paradero desconocido.

Incansable en la búsqueda de su marido, la esposa de Masood Ahmed Janjua, Amina, fundó en 2006 el grupo Defensa de los Derechos Humanos, que actualmente representa a 563 personas víctimas de desaparición forzada.

El pasado 30 de agosto Amina Masood Janjua participó en la manifestación convocada por Amnistía Internacional en **Londres**, que congregó a decenas de personas frente al edificio de la Alta Comisión contra la Práctica de la Desaparición Forzada en Pakistán.

Éste fue uno de los numerosos actos que este año han movilizado a los activistas de todo el mundo con motivo del **Día de los Desaparecidos**.

En **Santiago de Chile**, Amnistía Internacional acudió junto a la Agrupación de Familiares de Desaparecidos a la manifestación que discurrió desde la Plaza Italia hasta el monumento a los desaparecidos. También en **Uruguay** la organización participó junto a las familias de los desaparecidos en charlas informativas en la universidad.

En **Paraguay**, los presidentes de Amnistía Internacional Paraguay y de la Cámara de Diputados plantearon la necesidad de que el Estado firme y ratifique la Convención contra la Desaparición Forzada, e hicieron hincapié en la obligación del Estado de adoptar las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia. Se remitió también una carta abierta al presidente, Fernando Lugo, con las peticiones y recomendaciones de Amnistía Internacional.

En **París**, los activistas de Amnistía Internacional se sumaron a la Federación Euromediterránea contra las Desapariciones Forzadas (FEMED), al Colectivo de Familias de Desaparecidos en Argelia (CFDA) y a otras asociaciones, en una jornada en memoria de todas las personas que han sido o son víctimas de desaparición forzada. Además de participar en la manifestación, las personas que acudieron a la convocatoria también pudieron escuchar el testimonio de expertos y de víctimas y ver una exposición de fotografías, así como películas sobre desapariciones forzadas en Argelia y Marruecos.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL ¡YA!

Amnistía Internacional, como miembro de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas, ha impulsado la firma de una carta abierta a todos los gobiernos pidiendo que acaben con esta violación de los derechos humanos y garanticen justicia a las víctimas de desaparición y a sus familiares. La carta, junto a las firmas recogidas, fue enviada a todos los jefes de Estado el 28 de agosto para que la recibiesen el mismo día 30.

Ésa es la prioridad que tiene la Coalición este año en que se cumple el 25 aniversario del Día Internacional de los Desaparecidos: lograr que un número suficiente de Estados escuchen ese llamamiento y ratifiquen la Convención contra la Desaparición Forzada. Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 2006, necesita la ratificación de 20 Estados para entrar en vigor. Hasta el momento sólo cuatro lo han hecho. ■

DESAPARICION FORZADA, SEGÚN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL

El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Únete a la Red
de Acciones
Urgentes

Ponte en contacto
con la sección de
Amnistía Internacional
más cercana



www.amnesty.org/es

LA DESAPARICIÓN FORZADA EN CIFRAS

- **41.257 casos** de desaparición forzada siguen pendientes de solución en 78 países, según el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.
- Sólo en 2007 se documentaron denuncias de desaparición forzada en **29 países**.
- **Sri Lanka**: con 5.516 personas desaparecidas, es el país que registra las peores estadísticas.
- **Pakistán**: al menos 563 personas desaparecidas desde los atentados del 11-S.
- **IraK**: 16.387 personas siguen desaparecidas, según la ONU.
- Amnistía Internacional publicó en junio de 2007 los datos de **39 personas desaparecidas en el marco de la "guerra contra el terror"** encabezada por Estados Unidos. Aún siguen en paradero desconocido.
- **Bosnia-Herzegovina**: al menos 13.000 personas siguen desaparecidas 13 años después de terminada la guerra.
- **Líbano**: 17.415 personas fueron sometidas a desaparición forzada entre 1975 y 1990 y todavía se desconoce su paradero.
- **Nepal**: al menos 900 personas fueron sometidas a desaparición forzada entre 1996 y 2006.
- **El Salvador**: 2.270 personas desaparecidas durante el conflicto interno en la década de los ochenta.

LA VIOLENCIA ARMADA ACABA CON LA VIDA DE 300.000 PERSONAS AL AÑO

Diciembre de 2006.
153 Estados miembros
de la ONU votan a favor de
un Tratado Internacional
sobre el Comercio de Armas.

Octubre de 2008.

Asamblea General de la ONU.
Ahora los gobiernos deben
asegurar que los derechos
humanos SON parte esencial
del Tratado.



© Particular



¡Pide a tu gobierno que apoye un Tratado sobre el Comercio
de Armas EFICAZ, que proteja a los más vulnerables!

www.actuaconamnistia.org (España)

www.controlarms.org/en/games/catch-bombs-es (Otros países)



© Al Venezuela/Manuel Gago

Herbert Corona, Defensor especial de personas con discapacidad, durante su intervención en el curso.

Formación en derechos humanos

VENEZUELA. Amnistía Internacional Venezuela apuesta por la formación en derechos humanos, mediante la organización de cursos, jornadas y talleres especializados:

Talleres para la formación de promotores de No Violencia hacia la Mujer

Han asistido profesionales de diversas áreas, estudiantes universitarios, funcionarios y policías municipales. Se realizan en colaboración con ONG que trabajan por los derechos de la mujer como AVESA y el Centro de Estudios para la Mujer de la Universidad Central de Venezuela. Se ha contado con la participación de fiscales del Ministerio Público y de víctimas de violencia que han compartido sus experiencias.

Jornadas de multiplicadores en derechos humanos

Estuvieron dedicadas a las campañas No Violencia hacia la Mujer, No Dispare e Integración de Personas con Discapacidad.

Curso sobre integración de personas con discapacidad

Realizado en la Universidad Central de Venezuela, está dirigido a personal de las ONG que trabajan por personas con discapacidad, profesionales y estudiantes.

Talleres sobre buenas prácticas policiales

Se realizaron dos talleres de derechos humanos dirigidos a policías de circulación.



© Al Paraguay

Materiales de la campaña de Amnistía Internacional Paraguay.

Por un Tratado EFICAZ sobre Comercio de Armas

PARAGUAY. Amnistía Internacional Paraguay está trabajando con los y las congresistas del país para sumar firmas a la *Declaración de Congresistas y Parlamentarios Internacionales en apoyo a un Tratado Internacional sobre Comercio de Armas*. Al cierre de esta revista, 32 congresistas se habían unido a la petición.

ARGENTINA. Amnistía Internacional Argentina, la Asociación para las Políticas Públicas (miembro de IANSA) y Oxfam Internacional celebraron en Buenos Aires el *Encuentro sobre el control del comercio de armas: ruta, efectos sobre la sociedad civil y medidas de control*. Participaron ONG de todo el país y familiares de víctimas de conflictos con armas.



MÉXICO. Amnistía Internacional México ha creado un portal de activismo a través de Internet, desde el que se pueden apoyar acciones electrónicas a favor de los derechos humanos. Cada una de las acciones aparece al menos en español, inglés y francés.

www.alzatuvoz.org

NO A LA PENA DE MUERTE

ESTADOS UNIDOS

Violación del derecho internacional

La ejecución del mexicano José Ernesto Medellín Rojas por el estado de Texas es una violación del derecho internacional y menoscaba la autoridad de la Corte Internacional de Justicia, que había fallado a favor de suspenderla. Según uno de los magistrados de la Corte Suprema de Estados Unidos, permitir la ejecución dejaría al país en una "situación irremediable de violación del derecho internacional y de incumplimiento de nuestras promesas en virtud de los tratados".

LIBERIA

Petición para que se revoque la pena de muerte

Amnistía Internacional ha condenado que la presidenta liberiana, Ellen Johnson-Sirleaf, haya sancionado con su firma una ley que tipifica como punibles con la muerte los delitos de atraco a mano armada, terrorismo o secuestro, cuando tengan consecuencias letales. La organización ha pedido a la presidenta que revoque la ley.

IRÁN

Poner fin a la ejecución de menores

El poder judicial iraní debe suspender de inmediato todas las ejecuciones de personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad. El Parlamento debe actuar con rapidez para prohibirlas.

En julio fueron ejecutados Hassan Mozafari y Rahman Shahidi, y en agosto Reza Hejazi y Behnam Zare'y.



© AI Uruguay

Menores víctimas de la violencia

URUGUAY. Como parte de las acciones de la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual, Amnistía Internacional Uruguay y el Colectivo Mujeres de Negro Uruguay se concentraron en la explanada de la Intendencia Municipal de Montevideo para denunciar los 26 casos de niños y niñas víctimas de violencia doméstica y/o sexual.



© AI Perú

Tarjeta roja al racismo

PERÚ. Activistas de la campaña *¡Sácale tarjeta roja al racismo!* saltan al campo en los partidos del Campeonato Nacional portando pancartas, mientras otros reparten información contra el racismo entre las y los seguidores, con el objetivo de combatir la discriminación étnica en este deporte, que tan a menudo se expresa en forma de insultos y burlas. La campaña está coordinada desde la Mesa contra el racismo, de la que Amnistía Internacional es parte, junto a la Asociación de Futbolistas Profesionales.



© AI España

ESPAÑA

SOL MESTIZO, único y valiente

En la décima edición del Festival, unas 12.000 personas acudieron a los conciertos y varios cientos participaron en los talleres y asistieron a las representaciones teatrales, exposiciones y mesas redondas propuestas por Amnistía Internacional. Además, durante los días 22 y 23 de agosto se recogieron 1.000 firmas reclamando escuelas seguras para las niñas de todo el mundo, el cierre de Guantánamo, justicia para las víctimas en Colombia o la abolición de la pena de muerte.

El Festival Sol Mestizo de Albacete se consolida año tras año como una referencia cultural cuyo principal objetivo es acercar los derechos humanos a la gente.



© AI Argentina

Exposición *Violencia doméstica: tu mirada va a cambiar*.

No más violencia contra las mujeres

ARGENTINA. Este año se han concretado medidas que suponen avances en el cumplimiento del *Plan de Acción de 14 puntos contra la violencia doméstica*, presentado por Amnistía Internacional Argentina en noviembre del pasado año:

- Reclusión de armas de fuego en los hogares de militares en los que haya denuncias de violencia.
- Proceso de revisión de los textos escolares para que estén libres de discriminación e incluyan la perspectiva de género.
- Programa Nacional de Formación de Formadores/as contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Además, los datos relevados por Amnistía Internacional sobre violencia contra la mujer, a través de un monitoreo en medios de comunicación, se han convertido en un referente nacional, al ser utilizados por diversas entidades públicas. En los primeros siete meses del año, según el monitoreo, al menos 81 mujeres han muerto por violencia doméstica en el país.

TU MIRADA VA A CAMBIAR

La exposición *Violencia doméstica: tu mirada va a cambiar* se expuso en la Mansión Seré de Morón (centro de tortura durante la última dictadura argentina), en la provincia de Buenos Aires. Su objetivo es hacer visible la violencia contra las mujeres.

Escuelas seguras

PARAGUAY. Amnistía Internacional Paraguay ha iniciado la elaboración de **códigos de convivencia** para la prevención de la violencia y discriminación en las escuelas. Una iniciativa de la acción *Escuelas seguras para las niñas*, en la que participan tres colegios de la Ciudad de Asunción.

BOLIVIA

Respeto de los derechos humanos

La escalada de violencia vivida en septiembre, al cierre de esta edición, en Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, además de Chuquisaca hace temer por la situación de los derechos humanos. Uno de los motivos subyacentes de estas tensiones es la discriminación y el racismo contra la población indígena.

Grupos organizados de civiles de Santa Cruz, entre los que al parecer se encuentra la Unión Juvenil Cruceñista, han atacado a medios de comunicación y ONG, en especial a las que ayudan a las comunidades indígenas a defender sus derechos. Una ONG, CEJIS, ha sufrido en los últimos cinco años 15 ataques, que han culminado con el asalto a sus oficinas el 9 de septiembre. "La intervención del gobierno es fundamental para mantener el Estado de derecho, y debe llevarse a cabo respetando plenamente los derechos humanos", ha manifestado Susan Lee, directora del Programa para América de Amnistía Internacional. Todas las partes deben garantizar el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho, en la búsqueda de una solución a la crisis.



Creatividad y derechos humanos

PARAGUAY. Amnistía Internacional Paraguay y la emisora cooperativa Radio Viva de Asunción recibieron el **Premio Latinoamericano de Comunicación**, galardón instituido por la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria y entregado en la ciudad de Lima, República del Perú. El Comité Organizador recibió 143 proyectos, entre los que figuraba **Derechos Ómnibus**, con el lema **La Discriminación mata, el VIH no** de Amnistía Internacional Paraguay.

MÉXICO. Amnistía Internacional México y el Museo del Estanquillo/Colecciones Carlos Monsiváis, presentaron la exposición **Discriminar Deshumaniza**, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia del respeto a la orientación y preferencias sexuales. Realizada gracias al apoyo de creativos y creativas, estuvo acompañada de elementos lúdicos e interactivos, conferencias y cine-debate.



Investigación sobre Darfur

SUDÁN. Amnistía Internacional considera motivo de profunda preocupación la petición de la Unión Africana (UA) al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) para que aplace la investigación y el enjuiciamiento de los delitos cometidos en Darfur. Después de que el fiscal de la Corte Penal Internacional anunciara el pasado 14 de julio su intención de solicitar una orden de detención contra el presidente de Sudán, Omar al Bashir, la UA emitió una declaración en la que pedía al Consejo de Seguridad de la ONU que aplazara la investigación y el enjuiciamiento de los delitos, en aplicación del artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte.

Preocupación por la población civil

GEORGIA. Tras el acuerdo de alto el fuego firmado el 16 de agosto por Georgia y Rusia, Amnistía Internacional ha pedido a todas las partes en el conflicto que protejan a la población civil desplazada, a los refugiados que huyeron durante las hostilidades y a las personas que se quedaron en las zonas donde se produjeron enfrentamientos. La organización les ha pedido también que garanticen la llegada de asistencia humanitaria a todas las víctimas del conflicto, tanto en Rusia como en Georgia, y procuren que a todas las personas que huyeron como consecuencia de las hostilidades se les garantice un retorno seguro y duradero a sus hogares.

Desalojos forzados

CAMBOYA. Amnistía Internacional y el Centro por el Derecho a la Vivienda contra los Desalojos han pedido que se detenga el llenado del lago Boeung Kak, en el centro de Phnom Penh, hasta que no se ponga en marcha un proceso adecuado que garantice la protección de los derechos humanos. Con el comienzo de las obras de reurbanización del lago, decenas de miles de residentes que viven en sus inmediaciones, a quienes no se ha notificado el inicio de las obras, temen el desalojo forzado.

Nueva alta comisionada de derechos humanos

NACIONES UNIDAS. Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción por el nombramiento de la jueza Navenethem Pillay como nueva alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos. Su carrera judicial, su activismo en la defensa de opositores del *apartheid*, y su experiencia como magistrada en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda y la Corte Penal Internacional, le serán de gran utilidad para el desempeño de sus funciones.

Una vida al servicio de los derechos humanos

VIETNAM. Thich Huyen Quang, patriarca supremo de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam (IBUV), y preso de conciencia durante muchos años, falleció el pasado 5 de julio, a los 87 años de edad. Había pasado más de 30 años en prisión o bajo arresto domiciliario por defender los derechos humanos, en particular el derecho a practicar una religión libremente. Desde finales de la década de 1970, las autoridades intentaron silenciarlo y mantenerlo aislado de otros miembros de la IBUV, independiente de la Iglesia Budista de Vietnam, fundada por el Estado.

CAMBIA SUS VIDAS ¡ACTÚA!

Más información sobre otros llamamientos en curso: www.amnesty.org/es/appeals-for-action

EL SALVADOR

Investigar las desapariciones de menores

Las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz tenían siete y tres años cuando desaparecieron el 2 de junio de 1982. Según testigos, fueron capturadas por el ejército salvadoreño en la ciudad de Chalatenango.

La primera denuncia se presentó en 1993, una vez finalizado el conflicto, pero el proceso legal no avanzó. En febrero de 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos formuló recomendaciones al Estado de El Salvador, que no fueron atendidas. En junio de 2003 la Comisión remitió el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El 1 de marzo de 2005, la Corte Interamericana ordenó al Estado que investigara la desaparición de estas hermanas y que llevara a los responsables ante la justicia. Además, exigió que se creara una comisión nacional para la búsqueda de los menores desaparecidos y una base de datos de ADN para facilitar su identificación. Aunque se ha establecido una comisión, no cumple los requisitos de la sentencia y no se tiene constancia de que se hayan tomado medidas para crear la base de datos de ADN.

Durante el conflicto armado que sacudió al país entre 1980 y 1992 desaparecieron más de 700 menores.

Dña. Marisol Argueta de Barillas
Ministra de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlan
El Salvador
Fax: +503 2243 9658

Sra. ministra:

Le ruego que garantice que se cumple plenamente la sentencia dictada el 1 de marzo de 2005 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Estado salvadoreño debe investigar, sin demora y de forma exhaustiva, las desapariciones de Ernestina y Erlinda Serrano Cruz y enjuiciar a los responsables. Asimismo, debe reformar la actual Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos para que se ajuste a la mencionada sentencia, y establecer una base de datos de ADN de los desaparecidos y sus familiares.

ARABIA SAUDÍ

Peligro de ejecución

Siti Zainab Binti Duhri Rupa lleva detenida desde 1999 en la Prisión de Medina. Trabajadora migrante procedente de Indonesia y madre de dos hijos, supuestamente ha confesado el asesinato de su empleador, delito que comporta la ejecución por decapitación.

Cuando la policía la detuvo ya sospechó que padecía una enfermedad mental. Fue declarada culpable y condenada a muerte tras una serie de vistas judiciales de las que muy poco se sabe. Se le negó asistencia y representación letrada en toda la etapa de detención previa al juicio, y no hay constancia de que estuviera representada por un abogado en el juicio ni de que contara con servicios adecuados de traducción.

King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Office of His Majesty The King
Royal Court
Riyadh
Arabia Saudí

Majestad:

Solicito la conmutación de la pena capital impuesta a Siti Zainab y a todas las demás personas que están condenadas a muerte, como un paso encaminado a la abolición completa de la pena de muerte. Igualmente le pido que garantice que Siti Zainab tenga acceso inmediato y sin trabas a representación letrada, asistencia consular, servicios de traducción y asistencia médica si fuera necesario.

TU CARTA, UNIDA A LAS DE MILES DE PERSONAS, PUEDE SER LA LLAVE QUE LIBERE A UN PRESO DE CONCIENCIA, RESUELVA LA SITUACIÓN DE UN DESAPARECIDO, EVITE UNA CONDENA A MUERTE, PONGA FIN A LA TORTURA... TESTIMONIOS DE LAS VÍCTIMAS CERTIFICAN QUE MUCHAS VECES LAS CARTAS SON SU ÚNICA ESPERANZA.



GUATEMALA

Amenazas de muerte



© Particular

El antropólogo forense Fredy Peccerelli y sus familiares y colegas están recibiendo amenazas de muerte por su labor de defensa de los derechos humanos. Un mensaje de correo electrónico enviado el 19 de mayo de 2008 advertía: “Fredy, pronto te llegará la hora y después será el turno de otros miembros de la institución, nunca tendrás oportunidad de testificar [...]”.

Fredy Peccerelli preside la Fundación de Antropología Forense de Guatemala,

organización que lleva a cabo investigaciones forenses y exhumaciones de fosas comunes del conflicto armado interno (1960-1996). Su trabajo ha contribuido a que se emprendan acciones legales contra miembros del anterior gobierno militar, acusados de graves violaciones de derechos humanos. Aunque se ha facilitado protección policial, no parece que sea suficiente.

Francisco José Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación
6ª Avenida 13-71, Zona 1 (Palacio PNC)
Ciudad de Guatemala
Guatemala
Fax: +502 2413 8658

Sr. ministro:

Le ruego se que adopten de inmediato todas las medidas necesarias para brindar protección efectiva a los miembros de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y a los familiares de Fredy Peccerelli. Esta solicitud ya fue realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2002 y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2006.

Se debe ordenar también una investigación inmediata y exhaustiva sobre las amenazas que están recibiendo, con el fin de identificar a los responsables y ponerlos a disposición judicial. Los defensores de los derechos humanos tienen derecho a desempeñar sus actividades sin restricciones ni miedo a represalias.

ARGELIA

Condenado por defender los derechos humanos



© AI

En abril de 2008 a Amine Sidhoum le fue impuesta una condena condicional de seis meses de cárcel y una multa de 20.000 dinares (más de 300 dólares) por “desprestigiar a la judicatura”. Amine es conocido por su labor de oposición a la tortura y a los juicios sin garantías de personas acusadas de terrorismo. Además, trabaja en favor de familiares de “desaparecidos” en Argelia.

La sentencia se refería a un artículo publicado en 2004 en el que se le citaba diciendo que los 30 meses que uno de sus clientes había permanecido en prisión sin ser juzgado constituían una “condena abusiva”. Amine asegura que en

realidad él había calificado el caso de “detención arbitraria”. Tanto él como la acusación han recurrido la sentencia. La acusación pretende que se imponga una pena superior.

Meses antes de la sentencia, el Comité de Derechos Humanos había expresado su preocupación por el hostigamiento de activistas de derechos humanos en Argelia y había recomendado la despenalización de la difamación. Amnistía Internacional considera que el proceso tiene motivaciones políticas y su finalidad es impedir que prosiga con su actividad profesional.

Abdelaziz Bouteflika
Président de la République
Présidence de la République
El Mouradia, Alger
Argelia
Fax: +213 21 609618

Sr. presidente:

Me dirijo a Vd. para expresarle mi preocupación por la condena impuesta a Amine Sidhoum y solicitar que se retiren todos los cargos en su contra. Asimismo le agradecería me informara sobre qué medidas ha adoptado para que los defensores de los derechos humanos puedan desempeñar su labor sin trabas, de conformidad con la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

¡EN LIBERTAD!



© Charter'97

Alyaksandr Kazulin.

BIELORRUSIA

Alyaksandr Kazulin, preso de conciencia y ex candidato presidencial de la oposición, ha sido **indultado mediante un decreto presidencial**. Su excarcelación es una señal de que el gobierno bielorruso es cada vez más sensible a la presión internacional.

SIRIA

Aref Dalilah, que ha cumplido 7 años de una condena de 10, la mayoría en régimen de aislamiento, quedó en libertad el pasado agosto tras una **amnistía presidencial**. No se sabe el motivo exacto de su liberación, pero tal vez sea el deterioro de su salud.

Dalilah ha dicho que no le comunicaron ninguna condición ni restricción para su libertad, pero no sabe si podrá viajar fuera del país. Miles de miembros de Amnistía Internacional en todo el mundo habían hecho campaña en favor de su puesta en libertad desde que fuera detenido el 9 de septiembre de 2001, cuando la organización lo declaró preso de conciencia.

> Más liberaciones

ARABIA SAUDÍ

Ocho ciudadanos bahreiníes han quedado en libertad sin cargos tras haber pasado más de cuatro meses detenidos. Durante semanas sus familias no tuvieron contacto con ellos ni supieron cuál era su paradero exacto. Los ocho estuvieron recluidos en régimen de aislamiento durante todo el tiempo que permanecieron detenidos sin que se presentaran cargos contra ellos ni fueran juzgados.

TÚNEZ

El periodista Slim Boukhdír ha quedado en libertad ocho meses después de que fuera detenido. Tras su excarcelación indicó que el ministro de Justicia le había concedido la libertad condicional. No le dieron más explicaciones.

Amnistía Internacional había señalado que la condena era otro intento de las autoridades de sofocar las críticas ejercidas de forma pacífica y que al parecer su propósito era enviar un "mensaje estremecedor" a las voces independientes de que no se tolerarían las críticas a la política del gobierno ni a las acciones del presidente Ben Ali o de sus familiares.

ARGENTINA

Abolición de la pena de muerte

Argentina ha ratificado el **Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, destinado a abolir la pena de muerte, y el **Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte**. En ambos casos lo ha hecho sin formular ninguna reserva.

Este significativo avance se ha producido tan sólo un mes después de que el Senado aprobara por unanimidad la legislación que revoca el Código de Justicia Militar de 1951. Con ello han quedado abolidas las disposiciones que permitían el uso de la pena de muerte por delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas tanto en tiempo de conflicto armado como de paz. También han quedado suprimidos los tribunales militares de justicia.

En toda la región, sólo Estados Unidos, Guatemala y varios países caribeños mantienen la pena de muerte.

Los otros países que también han ratificado todos los instrumentos de derechos humanos del sistema interamericano son: Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Uruguay.

Cadena perpetua para dos ex militares

El ex general Luciano Benjamín Menéndez y su subordinado Antonio Bussi han sido condenados a una pena de cadena perpetua por el secuestro, la tortura y la desaparición del ex senador Guillermo Vargas Aignasse en abril de 1976. Estas condenas son un testimonio más de que crímenes como la tortura y la desaparición forzada no tienen cabida en el mundo de hoy.

IRÁN

¿Adiós a la lapidación?

El portavoz de la magistratura iraní ha anunciado que las ejecuciones por lapidación quedan suspendidas, y que en consecuencia se conmutan las condenas impuestas a varias mujeres.

Las autoridades iraníes deben garantizar que esta práctica atroz, concebida para aumentar el sufrimiento de las personas que se enfrentan a la ejecución, no se vuelve a utilizar jamás.

La suspensión definitiva de las lapidaciones supondría una victoria muy importante para los defensores y defensoras de los derechos humanos iraníes que recientemente organizaron la campaña, **Detengan las lapidaciones para siempre**, y un gran paso adelante para los derechos humanos.

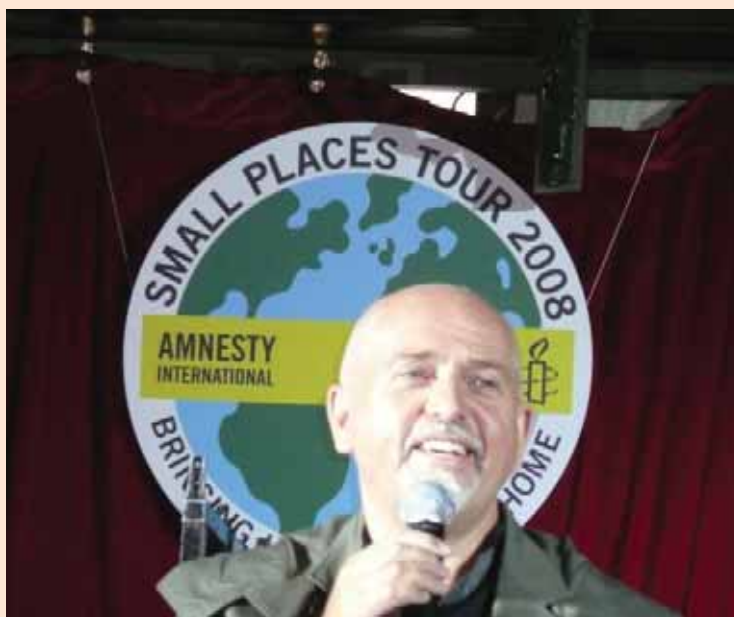
En enero de este año, Amnistía Internacional publicó el informe *Irán. Detener las ejecuciones por lapidación*.



© Yves Logghe/AP/PA Photos

60 AÑOS | DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

SON TUS DERECHOS: DISFRÚTALOS Y PROTÉGELOS



© AI

Peter Gabriel durante la presentación de la Gira de los Lugares Pequeños.

La Gira de los Lugares Pequeños

El miércoles 10 de septiembre, 90 días antes del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tuvo lugar en el Hard Rock Café de Londres la presentación oficial de la **Gira de los Lugares Pequeños**. El acto, organizado por Art of Amnesty (A4A), contó con la presencia de numerosos artistas, medios de comunicación, y amigos y simpatizantes de Amnistía Internacional, además de la secretaria general de la organización.

La presentación cobró mayor significado si cabe al coincidir en ella la entrega a **Peter Gabriel** del Premio Embajador de Conciencia 2008. Peter lleva participando en actividades de Amnistía Internacional desde la gira *Conspiración de la Esperanza*, en 1986, que, según manifestó, fue para él “una experiencia que te cambia la vida”.

Peter Gabriel recibió el galardón de manos del guitarrista de U2, The Edge. Ambos artistas son elementos clave de apoyo en la promoción de la gira que, hasta el 10 de diciembre, transmitirá el mensaje de los derechos humanos a través de centenares de actos y conciertos a los lugares pequeños.

La gira toma el nombre del llamamiento a una “acción ciudadana concertada” que hizo Eleanor Roosevelt en su discurso *Small Places* (lugares pequeños).

PARA PROFUNDIZAR

Reseñanos a continuación algunos documentos publicados recientemente por Amnistía Internacional. Se pueden encontrar en www.amnesty.org/es/library (se indica, en gris, la referencia del documento).

EGIPTO

Control de fronteras

Desde mediados de 2007, 25 personas han muerto por disparos al intentar cruzar la frontera para entrar en Israel, y más de 1.300 civiles han sido juzgados ante un tribunal militar egipcio. En junio de 2008 hasta 1.200 personas de nacionalidad eritrea fueron devueltas a su país, donde corren riesgo de sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos. Amnistía Internacional ha pedido al gobierno egipcio que acate plenamente el derecho internacional relativo a los derechos humanos en el control de sus fronteras.

Egipto. Viajes mortales por el desierto.
MDE 12/015/2008

PAKISTÁN

Desapariciones forzadas

Los intentos de localizar a las personas desaparecidas se han visto obstaculizados por funcionarios del Estado, especialmente de los servicios de inteligencia y seguridad. Muchas de estas personas fueron detenidas en aplicación de medidas antiterroristas adoptadas por Pakistán en el contexto de la "guerra contra el terror" dirigida

por Estados Unidos. El informe se vale de actas judiciales oficiales y declaraciones juradas de víctimas y testigos de desaparición forzada. El gobierno debe revelar dónde se encuentran los centenares de personas que están en paradero desconocido, víctimas de desaparición forzada, investigar todos los casos y hacer rendir cuentas a los responsables, incluidos los servicios de inteligencia y seguridad del Estado.

Negar lo innegable. Desapariciones forzadas en Pakistán.
ASA 33/018/2008

IRÁN

Abusos contra la minoría kurda

El gobierno iraní no está cumpliendo con su obligación de impedir la discriminación y los abusos contra los derechos humanos de sus ciudadanos kurdos, especialmente de las mujeres. Se teme que la represión de los iraníes kurdos, sobre todo de los defensores y defensoras de los derechos humanos, se esté intensificando. Anteriores informes trataron de los abusos contra los árabes ahwazíes y los baluchis.

Irán: Abusos de derechos humanos contra la minoría kurda.
MDE 13/088/2008

ESPAÑA

Derechos Civiles y Políticos

Amnistía Internacional ha presentado un documento al Comité de Derechos Humanos de la ONU, con motivo del quinto informe de España sobre las medidas adoptadas para cumplir las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). El informe resume algunas de las principales preocupaciones, como que el Estado no cumple plenamente con su obligación de prevenir y prohibir la tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, conforme establece el artículo 7 del PIDCP. El informe destaca también la preocupación por la persistente violencia contra las mujeres (pese a las medidas positivas adoptadas por las autoridades) y por las violaciones de los derechos de migrantes y solicitantes de asilo.

España. Información para el Comité de Derechos Humanos.
EUR 41/012/2008

EL INFORME DE AMNISTÍA INTERNACIONAL 2008 ON LINE

Puedes consultar el **Informe 2008. El estado de los derechos humanos en el mundo** en nuestra web y acceder directamente a la información sobre regiones o países concretos.

Incluye una sección multimedia con una selección de videos, fragmentos de audio y fotos.

También te ofrece la posibilidad de comprar el informe o descargártelo en formato PDF.



© Dave Thomson/AP/PA Photo

A FONDO ■

JUSTICIA UNIVERSAL

La euforia desatada ante la detención, en Londres, de Augusto Pinochet refleja la trascendencia del que se ha convertido en uno de los hitos clave de un proceso de transformación jurídica, y sobre todo cultural, que ya no tiene marcha atrás. La justicia se abre paso frente a la impunidad.

Cada vez son más los ejemplos de graves violaciones de los derechos humanos como el genocidio o los crímenes de lesa humanidad, que son juzgados por cortes internacionales o por tribunales nacionales con independencia del lugar donde se hayan cometido. En este dossier hacemos repaso, de la mano de algunos de sus protagonistas, de un camino repleto de obstáculos pero forjado con esperanza y determinación.

LA IMPUNIDAD, ¿UN PROBLEMA JURÍDICO?

Hugo Relva. Consejero jurídico, Proyecto de Justicia Internacional, Amnistía Internacional

Aunque es innegable que en años recientes los esfuerzos para hacer comparecer ante la justicia a los presuntos responsables de graves violaciones a los derechos humanos han tenido un progreso considerable, la impunidad sigue siendo aún la regla.

Veinte años atrás, nadie hubiera pensado que una Corte Penal Internacional con jurisdicción sobre 108 Estados existiría y que otros tribunales penales internacionales no permanentes –como los tribunales para la antigua Yugoslavia o Ruanda, la Corte Especial para Sierra Leona, las Cámaras Extraordinarias para Camboya, entre otros– ejercerían su competencia sobre personas sospechadas de responsabilidad en crímenes atroces.

Tampoco nadie podía imaginar que los ex presidentes de Liberia (Charles Taylor), Perú (Alberto Fujimori), Chad (Hissène Habré) y Uruguay (Gregorio Álvarez) comparecerían ante tribunales de justicia para responder de graves acusaciones relativas a violaciones de los derechos humanos.

La reciente petición formulada por el fiscal de la Corte Penal Internacional Luis Moreno Ocampo contra el actual presidente de Sudán para obtener su detención y entrega, habría sido impensable en un pasado no muy lejano. También era inimaginable la emisión de órdenes de detención por tribunales nacionales en ejercicio del principio de jurisdicción universal contra

presuntos responsables de crímenes de derecho internacional.

LAS DISTINTAS CARAS DE LA IMPUNIDAD

Todo ello constituye un progreso considerable en la lucha contra la impunidad y tales iniciativas deben ser apoyadas por los Estados y la sociedad civil, pero desafortunadamente son la excepción y no la regla.

Por ejemplo, en Guatemala la Corte de Constitucionalidad resolvió a finales de 2007 denegar las peticiones de extradición formuladas por España contra cinco ex altos funcionarios acusados de genocidio y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo maya en el marco del conflicto armado que asoló el país durante varias décadas.

La petición incluía al ex presidente Efraín Ríos Montt. Al denegar estas demandas de extradición se ha consagrado de hecho la impunidad para esos crímenes, negando a decenas de miles de víctimas o a sus familiares el derecho a conocer la verdad. En Guatemala hoy día ni se juzga ni se permite que otros juzguen presuntas responsabilidades penales. Y son

muchos los Estados donde esta situación se repite en términos similares.

En Líbano, el Consejo de Seguridad de la ONU ha establecido un tribunal especial con competencia para investigar y sancionar a las personas responsables del asesinato del ex primer ministro Rafiq Hariri en 2005, excluyendo inexplicablemente los muchos crímenes de derecho internacional perpetrados durante años por sus vecinos contendientes en su territorio. Es decir, el Consejo de Seguridad ha constituido un costoso tribunal para juzgar solamente una porción minúscula de los crímenes ocurridos en Líbano, dejando de lado aquellos de los que han sido víctima la generalidad de la población civil, pero que han sido cometidos por vecinos poderosos.

Asimismo, aunque las leyes de amnistía han sido repelidas con éxito en numerosos países, constituyen un obstáculo mayor y aún insalvable en Argelia, Brasil, Colombia, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudáfrica, Uganda y Uruguay, entre otros Estados. En otros países, la prescripción de la acción o de la pena



© Reuters/ Goran Tomasevic

Carteles de Slobodan Milosevic en Belgrado. En 2001, el ex presidente yugoslavo fue detenido en su país y trasladado a La Haya.

– *Mi general, en la bandera pone
"Batallón del Bonete Rojo".*

– *Bestias feroces.*

– *¿Qué hacemos con los
heridos?*

– *Remátelos.*

– *¿Qué hacemos con los
prisioneros?*

– *Fusílelos.*

– *Hay alrededor de noventa.*

– *Fusílelos.*

– *Hay dos mujeres.*

– *También.*

– *Hay tres niños.*

– *Lléveselos. Ya veremos qué
hacemos con ellos.*

Victor Hugo, *Noventa y tres*, 1874

correspondiente a graves violaciones a los derechos humanos es un impedimento infranqueable, tal como ocurre en Panamá con las desapariciones forzadas ocurridas a finales de los sesenta y comienzos de los setenta, o en Francia con los crímenes de guerra cometidos en el pasado.

Las inmunidades generalmente reconocidas a los jefes de Estado o de gobierno para aquellos actos vinculados al ejercicio de sus funciones constituyen también una barrera difícil de superar. El alcance de tales inmunidades está siendo objeto de estudio por parte de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, que ha designado un relator especial sobre la materia.

En otros países la impunidad está garantizada porque la competencia para investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad está conferida a tribunales militares, como en México o, algunas veces, en Colombia. En otros casos, como Estados Unidos, los tribunales militares o las comisiones militares tienen jurisdicción para investigar presuntos actos de terrorismo,

invalidando así una causa en principio justa –procesar a las personas responsables– a través de un medio ilegítimo como es la parodia de un juicio justo.

En otros casos, y éstos son los más, la impunidad no está basada en normas legales o impedimentos jurídicos sino en la sencilla falta de voluntad política de las autoridades estatales para cumplir sus obligaciones. Muchos fiscales, jueces, testigos, abogados y otros partícipes han sido asesinados o amedrentados. Y ello ocurre, con llamativa frecuencia, en países donde la sociedad civil y, en especial, las organizaciones no gubernamentales de protección y defensa de los derechos humanos, son débiles o casi inexistentes.

La obligación de quienes creemos en la causa universal de los derechos humanos es redoblar nuestro compromiso ignorando las fronteras que nos dividen y debilitan. La impunidad, como la injusticia, no es un problema jurídico. Debemos darle la respuesta adecuada: ser mejores activistas y militantes incansables, pues eso es –lo ha sido siempre– lo que puede cambiar el mundo. ■



© AI

Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, recurrió a la Audiencia Nacional española para que se juzgara el genocidio contra el pueblo maya en Guatemala.

JURISDICCIÓN UNIVERSAL

UN CONCEPTO EN PLENO DESARROLLO

Leonardo Aravena Arredondo. Profesor de Derecho, Universidad Central de Chile. Coordinador de Justicia Internacional y CPI, Amnistía Internacional Chile

La jurisdicción universal, entendida como una parte extraterritorial de la jurisdicción del Estado, pretende combatir la impunidad que contribuye a extender y perpetuar los abusos con desprecio a la ley.

Después de la II Guerra Mundial, la mayoría de los responsables de violaciones de derechos humanos escaparon de la justicia porque las autoridades nacionales no estuvieron dispuestas o no fueron capaces de juzgarlos y no había ningún tribunal internacional al que recurrir.

Factor relevante en el avance de la jurisdicción universal ha sido la existencia latente de una “conciencia” o memoria internacional que posibilita la recopilación de normas consuetudinarias referidas al ánimo generalizado de no aceptación de determinadas conductas reprochables, vengan de donde vengan.

Aunque tradicionalmente el derecho internacional se aplicó a relaciones

entre Estados, los individuos han derivado en su elemento central. Ahora se reconoce la competencia de los tribunales internacionales para enjuiciarlos y se acepta que el Estado que tenga la custodia del infractor también puede hacerlo, sin consideración a la nacionalidad del hecho, la de sus víctimas o del lugar donde se haya cometido el crimen.

ANTECEDENTES

Antecedente de la jurisdicción universal fueron las acciones ejercidas en nombre de la comunidad internacional en 1945 por los Aliados, buscando sancionar crímenes cometidos durante el conflicto armado fuera de sus territorios y contra personas que no eran ciudadanos ni residentes suyos.

Los Convenios de Ginebra de 1949 exigen a cada Estado Parte buscar a los sospechosos de cometer u ordenar cometer infracciones graves, enjuiciarlos ante sus tribunales nacionales, extraditarlos a Estados en los que exista incoada una causa en su contra o entregarlos a un tribunal penal internacional.

Desde la piratería en alta mar hasta los secuestros de aeronaves y actos de terrorismo internacional, el derecho ha venido reconociendo que los tribunales de un Estado pueden ejercer, en nombre de la comunidad internacional, jurisdicción sobre ciertos delitos de especial gravedad, por lo que todo Estado donde las personas sospechosas se encontraren, puede llevarlas a los tribunales.

UNA TRANSFORMACIÓN CULTURAL EN MARCHA

En sentencia de 26 de septiembre de 2005 el Tribunal Constitucional de España, resolviendo el “caso Guatemala” en el que Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, acusó a los principales responsables del genocidio cometido después del derrocamiento de Jacobo Arbenz, confirmó la competencia de los tribunales españoles para aplicar los principios de jurisdicción universal en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de genocidio, terrorismo y torturas.

El fallo, aunque reconoce que ningún tratado vigente la establece en forma expresa, acepta el sentido de la Resolución adoptada por el Instituto de Derecho Internacional en Cracovia el 26 de agosto de 2005, que definió la jurisdicción universal como “la competencia de un Estado para perseguir y, en caso de ser declarados culpables, castigar presuntos delincuentes, independientemente del lugar de comisión del delito y sin consideración a vínculo alguno de nacionalidad activa o pasiva u otros criterios de jurisdicción reconocidos por la ley internacional”.

Mientras Europa y Estados Unidos aceptan que el derecho internacional es parte de su derecho y que de modo alguno puede atentar contra su independencia, en América Latina existe una importante resistencia a la internacionalización de determinados aspectos de la justicia. Esto se debe a un ancestral nacionalismo y a un excesivo celo en cada territorio,

situación agravada durante los gobiernos militares con marcada concepción autoritaria del derecho orientada por la llamada “Doctrina de la Seguridad Nacional”, período en el que la impunidad se generalizó en la región. No se advierte el proceso de maduración jurídica, política y social que se ha producido en la Unión Europea, donde sus integrantes, comprendiendo la importancia de la unidad, han acercado posiciones involucrando a países protagonistas de antiguas divergencias.

Es necesario facilitar los procesos de cambio en el pensamiento jurídico, valorando y haciendo viable el principio de preeminencia de los derechos humanos. Más que un cambio de normas, se trata de una transformación cultural. Los países que han suscrito y ratificado el Estatuto de Roma deben dictar normas que permitan la entrega de personas acusadas y obliguen a las autoridades nacionales a cooperar. Al promulgarlas, han de asegurarse que sus tribunales puedan ser un complemento eficaz de la Corte Penal Internacional, adelantándose a su acción subsidiaria, para lo cual deberán, no sólo definir los delitos competencia de la Corte como delitos tipificados en el derecho interno, sino también asignar a sus tribunales jurisdicción universal sobre los delitos graves del derecho internacional.

Tales medidas contribuirán a reducir y, finalmente, eliminar los paraísos de protección que todavía encuentran los responsables de los peores crímenes que se cometen en el mundo. ■

JURISDICCIÓN UNIVERSAL. Es la potestad o, en algunos casos, la obligación de los tribunales de justicia de cualquier Estado para investigar y juzgar a las personas responsables de delitos o crímenes cometidos fuera de su territorio aún cuando las víctimas o quienes hayan cometido el ilícito no posean la nacionalidad de ese Estado, y aún cuando el delito o crimen no haya afectado en absoluto los intereses de dicho Estado.



MARTA OCAMPO DE VÁSQUEZ
Madres de Plaza de Mayo-Línea
Fundadora

Tengo detenidos-desaparecidos a mi hija María Martha y a mi yerno César Lugones, desde el 14 de mayo de 1976. Ella estaba embarazada, por lo que busco también a mi nieto. En 1977 me uní a las Madres de Plaza de Mayo para iniciar juntas la búsqueda de nuestros hijos y la lucha en defensa de los derechos humanos. En 1981, integramos la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y allí constatamos la falta de leyes universales que abarcaran todas las violaciones a los derechos humanos. Comprendimos la necesidad de recurrir a organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos y la ONU para reclamarlas.

Así sentí la necesidad de que existieran tribunales internacionales que puedan condenar a los países que siguen violando todos los derechos humanos, en formas inhumanas, con torturas, masacres, violaciones y muerte. Estoy convencida de que sólo la justicia universal podrá llevar adelante la pacificación de todos los países.



Manifestación contra Augusto Pinochet.

Juan Guzmán Tapia

EL JUEZ QUE PROCESÓ A PINOCHET

Yolanda Vega

Ex juez de la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile, procesó a Augusto Pinochet en tres ocasiones e investigó los crímenes más graves de la dictadura chilena. Dedicado ahora a la docencia y a escribir, reflexiona sobre lo que pasó hace diez años y sobre la situación actual de la justicia universal.

Diez años después de la detención de Pinochet en Londres, ¿cuál es el estado de la justicia universal en la actualidad?

Chile lamentablemente, a pesar de los 17 años de violenta dictadura, no es parte de la Corte Penal Internacional porque el Tribunal Constitucional chileno acogió la tesis de parlamentarios de la oposición que solicitaron que se declarara la inconstitucionalidad del Estatuto de Roma y, por lo mismo, de la Corte. Ése es un paso que nos margina como único país latinoamericano que no ha ratificado dicho Estatuto.

Si bien Augusto Pinochet fue sometido a proceso en cinco ocasiones, llegó a su lecho de muerte sin ninguna condena,

particularmente por la posición de la Corte Suprema en los primeros tres autos de procesamiento que dicté.

En cuanto a los agentes estatales que colaboraron en la represión, ha habido numerosas condenas y han sido procesados más de 300.

¿Qué avances se han producido en este tiempo?

Desde la detención de Pinochet en Londres ha habido cinco procesamientos en su contra. Lo procesé en tres ocasiones en los casos de La Caravana de la Muerte y la Operación Cóndor, posteriormente el juez Víctor Montiglio lo procesó en la

Operación Colombo y el juez Carlos Cerda en relación a sus cuentas corrientes. Ha habido, en este sentido, bastante avance en cuanto a procesamientos del principal responsable de las violaciones de los derechos humanos en Chile.

Volviendo la vista atrás, ¿considera que Chile estaba preparado para juzgar a Pinochet cuando se decidió su extradición?, ¿qué habría pasado si el gobierno británico no la hubiese autorizado?

Considero que Chile estaba preparado para juzgarlo. Prueba de ello es que en diversas oportunidades, tanto la Corte de Apelaciones de Santiago como la

“EL PRINCIPAL OBSTÁCULO (A LA JUSTICIA UNIVERSAL) ES LA EXISTENCIA DE PAÍSES QUE NO LA RECONOCEN, COMO ES EL CASO DE ESTADOS UNIDOS, CHINA, RUSIA, CHILE E ISRAEL.”

Corte Suprema, decidieron su desafuero y tres jueces de la República optaron por procesarlo. Fueron sólo la Corte Suprema y una sala de la Corte de Apelaciones de Santiago quienes decidieron que Pinochet no estaba en condiciones mentales para ser sometido a juicio, pero todo el mundo sabe que eso fue producto de presiones. Si el gobierno británico no hubiese autorizado la extradición, igualmente se le habría procesado.

Para sortear la Ley de Amnistía, usted creó una nueva figura jurídica para poder abordar los casos de desaparecidos, la del “secuestro permanente”, ¿puede explicarnos en qué consiste?, ¿se ha utilizado en otros países?

Hay dos tipos de delitos en cuanto a los efectos que se producen en el tiempo. El delito instantáneo, como el homicidio o el robo, se produce en el mismo momento en que se afecta al bien jurídico protegido, pero en el caso del secuestro el delito perdura en el tiempo. Se comienza a perpetrar en el momento en que la persona es privada de su libertad y perdura mientras permanece en tal condición. Esto es importante especialmente para determinar cuándo comienza a regir el plazo de la prescripción, que sólo lo hace una vez que termina la perpetración del delito. Esta figura se está empezando a utilizar en otros países, particularmente en Francia.

Usted ha criticado al Poder Judicial chileno, su connivencia con la dictadura y su falta de voluntad para condenar a Pinochet. ¿Está cambiando el Poder Judicial en Chile?

Es cierto que he criticado y continúo criticando la posición de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, particularmente durante la dictadura militar, por haber rechazado más de 10.000 recursos de amparo, lo

que contribuyó a hacer más violenta la represión.

Si la Corte Suprema hubiera tenido una posición más valiente, estoy seguro de que habría habido menos desapariciones forzadas, menos muertes y menos personas torturadas. Lamentablemente la Corte Suprema optó por unirse a los más fuertes como ha sido la tradición en Chile.

El Poder Judicial chileno está peor, está cada vez más politizado, en particular desde que empezó a intervenir el Senado en el nombramiento de los miembros de la Corte Suprema.

Pinochet murió sin ser condenado por sus crímenes. Sin embargo, existe una percepción de que su detención marcó un antes y un después en el ámbito de la justicia universal. ¿Qué opina?

Es cierto que el caso Pinochet provocó un antes y un después en el ámbito de la justicia universal. Precisamente se activó en España, toda vez que el juez Baltasar Garzón dictó autos de procesamiento contra Pinochet y solicitó a Gran Bretaña su extradición.

La justicia universal tiene imperio, produce efectos y es una herramienta que hace pensar dos veces a los dictadores, en primer lugar, el querer ser dictadores y, en segundo lugar, el preferir no viajar al extranjero cuando han estado a cargo de una dictadura.

¿Cuáles son los retos actuales de la justicia universal y cuáles sus principales obstáculos?

El reto actual de la justicia universal es impedir que haya violación de los derechos humanos. Su principal obstáculo, la existencia de países que no la reconocen, como es el caso de Estados Unidos, China, Rusia, Chile e Israel. ■



© Rocio Cameros

MARCELA PRÁDENAS Detenida-desaparecida durante el régimen de Pinochet

Pedí, pedimos, que se investigara y castigara a los culpables, no sólo porque necesitaba que se hiciera justicia y se conociera la verdad, que también. Lo hice, fundamentalmente, porque quería recuperar mi dignidad.

El día de la detención de Pinochet en Londres recuperé la esperanza. Todo cambió gracias a los procesos iniciados en España. La justicia universal dejó de estar en el plano teórico para aterrizar en las salas de los tribunales y en mi vida.

La impunidad es, ante todo, un insulto a las víctimas, a los pueblos y al Estado de derecho. Sólo la justicia cierra verdaderamente las heridas. Mi derecho a la justicia es amparado por el derecho internacional y son los tribunales los que deben aplicarlo.

Se hace justicia no sólo para castigar al culpable, sino para reconocer su dignidad a las víctimas y para permitir un aprendizaje histórico.



© UN Photo

Ceremonia en la que se abrió para su firma el Tratado que establece la Corte Penal Internacional (1998).

LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

EL OCASO DE LOS VERDUGOS

Hernando Valencia Villa. Doctor en Derecho por la Universidad de Yale. Fue procurador de Derechos Humanos en Colombia y secretario ejecutivo adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

En el verano de 1997, dos años después de haber tenido que abandonar mi trabajo como procurador de Derechos Humanos en Colombia para exiliarme en España, tuve la oportunidad de formar parte de la delegación de organizaciones no gubernamentales que participaron como observadoras en la séptima reunión del Comité Preparatorio de la Corte Penal Internacional (CPI), en la sede de la ONU en Nueva York.

Esas dos intensas semanas de agosto me permitieron no sólo ver de cerca el complejo y contradictorio proceso de negociación de un tratado internacional, sino también vincularme de manera emocional a una iniciativa con la cual ya venía comprometido en el terreno intelectual y que constituye quizá la obra maestra del derecho internacional público contemporáneo desde la creación misma del sistema de la ONU al concluir la II Guerra Mundial. Como representante de la

Comisión Colombiana de Juristas, compartí el esfuerzo de centenares de militantes de otras tantas organizaciones de la sociedad civil internacional, bajo la égida de la Coalición por la Corte Penal Internacional, en un ejercicio de presión ciudadana y de opinión pública sin el cual probablemente no habría culminado con éxito, un año después, el establecimiento del nuevo tribunal criminal global mediante el Estatuto de Roma del 17 de julio de 1998.

ÁRIDAS DISCUSIONES Y REUNIONES ENTRE BAMBALINAS

La experiencia incluyó áridas e interminables discusiones sobre cuestiones de derecho entre los delegados oficiales, que pusieron en evidencia una vez más que los Estados no tienen principios sino intereses; así como amenas y aleccionadoras reuniones tras bambalinas con los diplomáticos de los gobiernos progresistas y los responsables de las grandes ONG de derechos humanos (Amnistía

ACABAN DE CUMPLIRSE LOS PRIMEROS DIEZ AÑOS DE LA ADOPCIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA –AUNQUE LA CPI TIENE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TAN SÓLO DESDE JULIO DE 2002– Y YA EMPIEZAN A VERSE LOS FRUTOS DEL TRABAJO DE LA NUEVA INSTITUCIÓN.

Internacional, Human Rights Watch, Human Rights First), que fueron decisivas para desatar los nudos gordianos de la negociación y poner a punto la mejor herramienta con que ha contado nunca la comunidad internacional para combatir la impunidad en el ámbito global. Porque ya desde entonces se veía muy claro que la CPI era y es el mejor resultado del insólito período de distensión y entendimiento que vivió el sistema mundial entre 1989 y 2001, después de la caída del muro de Berlín y el colapso de la Unión Soviética y el campo socialista, y antes de los ataques terroristas del 11 de septiembre contra Nueva York y Washington y el comienzo de la llamada “guerra contra el terrorismo”.

En esa segunda luna de miel de la comunidad internacional (la primera tuvo lugar entre el fin de la II Guerra Mundial y el comienzo de la Guerra Fría), el régimen internacional de protección de los derechos humanos recibió un espaldarazo notable con la creación de los dos tribunales penales especiales del Consejo de Seguridad de la ONU para la antigua Yugoslavia y para Ruanda, y sobre todo con la instauración de la CPI de carácter permanente en La Haya. Aquéllos y ésta representan la primera respuesta jurisdiccional de origen democrático que los Estados civilizados articulan para tratar de esclarecer, sancionar y reparar los crímenes internacionales graves perpetrados en dos grandes crisis humanitarias o impunes en las jurisdicciones penales nacionales, respectivamente.

LOS PRIMEROS FRUTOS

Acaban de cumplirse los primeros diez años de la adopción del Estatuto de Roma –aunque la CPI tiene jurisdicción y competencia tan sólo desde julio de 2002– y ya empiezan a verse los frutos del trabajo de la nueva institución y en

especial de su fiscalía a cargo del jurista argentino Luis Moreno Ocampo:

- La Corte ha llamado a juicio a Thomas Lubanga y a otros ciudadanos de la República Democrática del Congo por reclutamiento de niños soldados y otras atrocidades perpetradas en el conflicto armado interno de ese país africano.
- Ha dictado orden internacional de búsqueda y captura contra el presidente y dos altos funcionarios del gobierno de Sudán por genocidio y crímenes de lesa humanidad en la región de Darfur, así como contra los jefes de la guerrilla del norte de Uganda por delitos internacionales estatutarios.
- Ha iniciado pesquisas formales contra varios dirigentes de la República Centroafricana.
- Mantiene la vigilancia sobre las supuestas actuaciones judiciales del Estado colombiano contra sus nacionales (guerrilleros, paramilitares, militares y policías) involucrados en violaciones impunes de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Aún es pronto para valorar la gestión de la CPI, pero puede afirmarse que su creación constituye una hazaña de la razón democrática y humanitaria al final de un siglo infame en el cual la barbarie del hombre contra el hombre ha producido más de 190 millones de víctimas mortales. El mal moral seguirá siendo sin duda parte sustancial de la condición humana, pero la presencia vigilante de un tribunal penal de la humanidad representa por vez primera la posibilidad real del ocaso de los verdugos de sus pueblos. ■



TATY ALMEIDA
Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora

Nos preguntábamos: “¿A vos te pasa lo mismo que a mí?”. No nos importaba la ideología ni la religión ni la condición social de cada una, marchábamos unidas en el desgarramiento por el dolor del hijo ausente. Con el tiempo el dolor se transformó en lucha y la lucha en resistencia activa.

Las Madres marchamos convencidas de lo justo de nuestra causa. Quisimos saber qué había pasado con nuestros hijos. Exigimos que se nos dijera quién había decidido sus destinos.

Para Argentina, se han abierto nuevos caminos de justicia con los juicios por la verdad que se desarrollan en algunas ciudades del país y con los juicios en el exterior –España, Italia, Francia, Suiza, Alemania–. Además, confirman el carácter de crímenes de lesa humanidad y establecen el principio de “justicia universal”.

Luchamos para que esto mismo se viva en todos los países. Eso sería para mí la justicia universal.

LA JUSTICIA SALTA FRONTERAS

1945-1949

Juicios de Núremberg. Las naciones aliadas vencedoras de la II Guerra Mundial juzgan a dirigentes, funcionarios y colaboradores del régimen nazi.

Tribunal Penal Militar Internacional para el Lejano Oriente. Órgano jurisdiccional ante el que se desarrollaron los Procesos de Tokio contra los criminales de guerra japoneses.

1949

Convenios de Ginebra. Exigen a los Estados parte buscar a los sospechosos de infracciones graves para enjuiciarlos ante sus propios tribunales, dondequiera que el crimen haya sido cometido.

La violación sexual fue reconocida como crimen de guerra por primera vez en los estatutos de los tribunales para la ex Yugoslavia y Ruanda.

1993

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Creado por el Consejo de Seguridad de la ONU para juzgar graves violaciones de los Convenios de Ginebra, violaciones de las leyes de la guerra, genocidio y crímenes contra la humanidad.

1994

Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Creado por el Consejo de Seguridad de la ONU para investigar y sancionar a los responsables del genocidio ruandés.

1998

Corte Penal Internacional. Queda establecida mediante el Estatuto de Roma, que otorga jurisdicción a la Corte sobre actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos por nacionales o en el territorio de un Estado parte.

Detención de Augusto Pinochet en Londres a instancias del juez español Baltasar Garzón.

2001

Slobodan Milosevic. Es detenido en su país y trasladado a La Haya acusado de crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado en los Balcanes.

2005

Adolfo Scilingo. Fue enjuiciado en España, sobre la base del principio de jurisdicción universal, y condenado por delitos de lesa humanidad cometidos en Argentina entre 1976 y 1977.

Genocidio en Guatemala. La Audiencia Nacional española instruye la causa abierta en 1999 por Rigoberta Menchú, que se querelló contra dirigentes de su país por genocidio, torturas y terrorismo de Estado.

Hissène Habré. El ex presidente de Chad es detenido por las autoridades de Senegal en aplicación del principio de jurisdicción universal.

2006

Thomas Lubanga. Dirigente del movimiento armado Unión de Patriotas Congoleños (República Democrática del Congo), es detenido y trasladado a la Corte Penal Internacional acusado, entre otros cargos, de reclutar a menores.

Charles Taylor. El ex presidente de Liberia es detenido por las autoridades de Nigeria, a instancias de una orden emitida por la Corte Especial para Sierra Leona.

2008

Detención de Radovan Karadzic. El ex líder serbio es detenido y comparece ante el Tribunal de La Haya acusado de genocidio y crímenes de guerra.

Omar Al-Bachir. El fiscal de la Corte Penal Internacional solicita una orden de detención contra el presidente de Sudán por genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad en relación con el conflicto de Darfur.



© AP/PA Photo/Andy Wong

Los Juegos Olímpicos de Pekín 2008 se clausuraron sin dejar el esperado legado de respeto a los derechos humanos prometido por las autoridades chinas.

OLIMPIADAS Y DERECHOS HUMANOS

LAS AUTORIDADES CHINAS Y EL COI HAN DESPERDICADO LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR AVANCES EN DERECHOS HUMANOS.

Redacción

Tras la clausura de las Olimpiadas de Pekín, Amnistía Internacional ha acusado a las autoridades chinas de haber seguido violando los derechos humanos durante su celebración, y al Comité Olímpico Internacional (COI) de empañar su legado haciendo caso omiso de los abusos.

La organización ha pedido al COI que aplique las lecciones aprendidas en Pekín, incorporando indicadores concretos y mensurables sobre impacto en derechos humanos a cualquier futuro proceso de selección de candidatos a organizar los Juegos, y a todos los contratos que se establezcan con las ciudades organizadoras.

Durante los Juegos se han seguido produciendo violaciones sistemáticas de derechos humanos:

- Denegación de permiso para participar en manifestaciones pacíficas en las zonas de protesta

designadas por el gobierno en parques situados en torno a Pekín.

- Detención e imposición de sanciones a activistas –como la “reeducación por el trabajo”– por solicitar reiteradamente permiso para manifestarse en las zonas de protesta.
- Continuos encarcelamientos o detenciones arbitrarias de periodistas chinos y activistas que intentaban informar sobre abusos.

CONSOLIDAR LOS ESCASOS AVANCES

Las autoridades han adoptado algunas medidas positivas, entre ellas el desbloqueo de varios sitios web internacionales –como www.amnesty.org–, en respuesta a la profunda preocupación pública expresada por periodistas al comienzo de los Juegos. Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades chinas que amplíen de forma permanente el desbloqueo a todos los sitios web. ■

ACTIVISTAS PERSEGUIDOS

Muchos activistas chinos han sufrido persecución y sanciones por denunciar violaciones de derechos humanos antes o durante las Olimpiadas. Por ejemplo:

- Ye Guozhu, bajo custodia policial después de haber cumplido una pena de cuatro años de prisión. Fue encarcelado por sus intentos de llamar la atención de la opinión pública sobre los presuntos desalojos forzados realizados en Pekín debido a proyectos de construcción relacionados con las Olimpiadas. La policía afirmó que Ye Guozhu seguiría en detención hasta la conclusión de las Olimpiadas y los Juegos Paralímpicos para evitar problemas con él o su familia.
- Dos mujeres de avanzada edad, Wu Dianyuan (79 años) y Wang Xiuying (77), fueron acusadas de “alterar el orden público” y se les impuso un año de “reeducación por el trabajo” por haber solicitado manifestarse en una de las zonas oficiales de protesta. Llevaban presentando solicitudes a las autoridades desde 2001, cuando fueron desalojadas de sus casas a causa de un proyecto de desarrollo. Las autoridades de Pekín resolvieron que las mujeres no tendrían que cumplir ese período en un centro de “reeducación por el trabajo” si se “portaban bien”, pero sí se les impondrían restricciones de circulación.

IRÁN

CAMPAÑA POR LA IGUALDAD

AL CUMPLIRSE DOS AÑOS DE LA *CAMPAÑA POR LA IGUALDAD* HEMOS HABLADO CON SUSSAN TAHMASEBI, UNA DE LAS FUNDADORAS DE ESTE MOVIMIENTO IRANÍ DE MUJERES QUE TRATA DE CAMBIAR LAS LEYES QUE DISCRIMINAN A LA MUJER EN SU PAÍS. SU INICIATIVA *UN MILLÓN DE FIRMAS* SE PROPONE DEMOSTRAR QUE UN MILLÓN DE IRANÍES ESTÁN A FAVOR DE LA IGUALDAD DE DERECHOS.

(VER LA REVOLUCIÓN DE LOS VELOS EN EL Nº 90, DE ABRIL DE 2008, DE ESTA REVISTA.)

Háblenos de la Campaña por la Igualdad y de sus logros en los dos años que han transcurrido desde su lanzamiento.

La cuestión de los derechos de las mujeres se ha convertido en una prioridad nacional en un momento en el que el gobierno parece decidido a implantar políticas que relegan a la mujer a la esfera privada y que reafirman su condición de ciudadanas de segunda clase.

Algunos de los problemas que aborda la campaña son la igualdad de las mujeres en el matrimonio, la igualdad de derechos de herencia, el fin de la poligamia, la igualdad de las indemnizaciones debidas a las mujeres por lesiones corporales o muerte (dinero de sangre), el fin de las lapidaciones y el derecho de las mujeres a transmitir la nacionalidad a sus hijos. Otros grupos de mujeres, de tipo reformista religioso,

conservador o laico, han empezado a plantearse más seriamente estas cuestiones.

Se han conquistado pequeños logros. La séptima legislatura parlamentaria iraní, de mayoría conservadora, ha abordado algunas de estas cuestiones, como el dinero de sangre y la herencia. Asimismo, la judicatura ha emitido una directiva por la que se obliga a las compañías de seguros a utilizar los mismos criterios para indemnizar a hombres y mujeres por lesiones corporales y muerte.

¿Qué le impulsó a unirse a la campaña?

Las iraníes han logrado grandes conquistas sociales. Más de 65 por ciento del alumnado universitario son mujeres. Las mujeres están presentes en todos los niveles de la sociedad, pero las leyes no reflejan en absoluto la realidad de su vida cotidiana.



Sussan Tahmasebi.

¿Qué tipo de actividades llevan a cabo?

Su flexibilidad y creatividad convierten a la campaña en un verdadero movimiento social, y la diferencian de otros movimientos de Irán. Organizamos actividades educativas que llevamos a cabo por medio del contacto directo con la ciudadanía de a pie, y recogemos firmas en favor de una petición dirigida al Parlamento para que se modifiquen las leyes. También contactamos con líderes comunitarios, artistas, académicos, intelectuales, partidos y responsables políticos y líderes religiosos (pese a que nuestro acceso a estos grupos ha sido limitado, en el mejor de los casos, debido



© Arash Ashoorinia, www.kosoorf.com



“ESPERAMOS QUE AMNISTÍA INTERNACIONAL Y SU MEMBRESÍA CONTINÚEN APOYANDO A LAS PERSONAS DETENIDAS POR PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA, Y QUE SIGAN PRESIONANDO POR SU LIBERACIÓN O POR LA SUSPENSIÓN DE SUS CONDENAS, E INSTANDO AL GOBIERNO IRANÍ A ACOMETER UNA REVISIÓN SERIA DE LA LEGISLACIÓN QUE DISCRIMINA A LAS MUJERES.”

a las susceptibilidades políticas que despierta la campaña). A medida que nos han ido reduciendo el espacio para el activismo, hemos ido identificando otras estrategias. Por ejemplo, tenemos un sitio en Internet. Cada vez utilizamos más el arte para llegar a la opinión pública, y nuestra membresía ha organizado obras de teatro en la calle. Hay que señalar que la campaña está activa en más de 15 provincias, y que en cada ciudad son los hombres y mujeres que participan en ella quienes definen las estrategias, según las costumbres y los problemas concretos del lugar.

¿Con qué problemas se ha encontrado para llevar a cabo su trabajo?

Nuestros seminarios, reuniones y conferencias han sido cancelados, y la membresía ha sido detenida por recoger

firmas en la calle en apoyo de nuestra petición, por escribir artículos en nuestra web o por celebrar reuniones en sus casas. Como se nos ha negado continuamente un espacio público para nuestras reuniones, hemos tenido que celebrar en domicilios privados asambleas, cursos de formación y seminarios. Pero las fuerzas de seguridad han hecho todo lo posible por impedir que nos reunamos incluso en nuestras propias casas y, a veces, han irrumpido en ellas y han detenido a las personas que estaban reunidas.

Normalmente, se nos acusa de delitos imprecisos relacionados con la seguridad, como atentados contra la seguridad nacional o divulgación de propaganda contra la seguridad del Estado. Han detenido a casi 50

activistas por sus labores pacíficas en el marco de la campaña.

¿Cómo se puede apoyar la campaña?

Resulta muy beneficioso que la comunidad internacional preste atención a los casos de hombres y mujeres activistas que, por realizar actividades cívicas extremadamente pacíficas, se enfrentan a cargos por delitos relacionados con la seguridad.

Esperamos que Amnistía Internacional y su membresía continúen apoyando a las personas detenidas por participar en la campaña, y que sigan presionando por su liberación o por la suspensión de sus condenas, e instando al gobierno iraní a acometer una revisión seria de la legislación que discrimina a las mujeres. ■

PARAGUAY

UNA ROSA Y MIL SOLDADOS

LAS INVESTIGACIONES SOBRE NIÑAS SOMETIDAS A ESCLAVITUD SEXUAL DURANTE LA DICTADURA DE STROESSNER (1954-1989) HAN DADO UN GRAN PASO ADELANTE GRACIAS AL TESTIMONIO DE UNA MUJER, JULIA OZORIO GAMECHO, QUE A SU VEZ HA ANIMADO A OTRAS A TESTIFICAR. SUS ESCALOFRIANTES RELATOS HAN DADO MAYOR PESO A LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA.

Redacción

Se cree que niñas de tan sólo siete años fueron arrebatadas de sus hogares y “preparadas” para servir como esclavas sexuales a militares de alta graduación. Hasta ahora había sido casi imposible recoger sus testimonios debido al temor a las represalias. Se cree que algunos de los oficiales a los que sirvieron las mujeres como esclavas siguen vinculados al ejército.

ESCLAVA DE UN CORONEL

Julia fue arrebatada de su hogar en la ciudad de Nueva Italia, en el departamento Central de Paraguay, cuando tenía 13 años. Se la llevó un coronel (vicecomandante del Regimiento Escolta Presidencial) con otros dos soldados. Durante los dos años siguientes permaneció cautiva y sometida a esclavitud sexual por el coronel.

Cuenta que a las niñas que lloraban mucho o que ya no les servían –por ejemplo, cuando llegaban a los 15 o 16 años y ya no las consideraban deseables– a veces las mataban. Su secuestrador la puso en libertad porque había cumplido los 15 años y ya no le interesaba. Según dice, salvó la vida porque a su secuestrador le recordaba a su hija muerta.

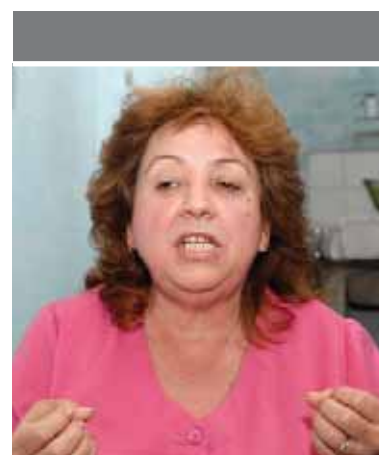
Julia se fue a Argentina por seguridad y desde entonces ha vivido en Buenos Aires.

PROTEGER A LAS NIÑAS

Treinta y siete años después, regresó a Paraguay para presentar su libro, *Una rosa y mil soldados*, la historia de lo que le ocurrió durante los dos años que estuvo sometida a esclavitud sexual. En el libro escribe sobre la noche que fue secuestrada: “Me dijo estas palabras: ‘Por acá ya pasaron muchas niñas. Algunas salieron con vida, otras no corrieron con la misma suerte’ [...]. Se puso a mirarme largo rato hasta que me dijo: ‘Eres una niña muy bonita. Te pido que no me obligues a matarte’ [...]”.

Tras prestar testimonio ante la Comisión de Verdad y Justicia, Julia Ozorio denunció haber recibido dos llamadas telefónicas anónimas amenazándola, a consecuencia de lo cual la Comisión le ha ofrecido protección.

Además de contar su dolorosa historia y de sensibilizar a la opinión pública sobre lo que experimentaron ella y muchas otras muchachas de corta edad, espera ahora crear una fundación para proteger a las niñas víctimas de violencia sexual. ■



© ABC Colour

“LA PRIMERA NOCHE FUE HORRIBLE. NO HAY PALABRAS HUMANAS QUE PUEDAN EXPRESAR MI DOLOR DE ESA NOCHE [...]. MI CUERPO ESTABA LLENO DE MORATONES Y CUBIERTO DE MORDIDAS. UNA PROFUNDA HERIDA SANGRABA EN MI SENO.”

Julia Ozorio

MÉXICO

LA JUSTICIA NO PROTEGE A LAS MUJERES

MILES DE MUJERES MEXICANAS, SOBREVIVIENTES A LA VIOLENCIA EN SUS HOGARES, CORREN PELIGRO DE SUFRIR NUEVOS ABUSOS A MANOS DE UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE, A MENUDO, NO SE TOMA EN SERIO SU SEGURIDAD.

Redacción

Un informe de Amnistía Internacional, publicado el pasado 1 de agosto, explora los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres mexicanas cuando tratan de denunciar casos de violencia doméstica. Obstáculos que incluyen la negativa de los funcionarios a aceptar las denuncias, investigaciones deficientes y el escaso cumplimiento de las medidas de protección.

El informe se publicó 18 meses después de que México aprobara una ley para combatir la violencia contra las mujeres. “A menos que se aplique rigurosamente, tanto en el ámbito federal como en el estatal, una ley no impide que las mujeres sufran palizas, violación y abusos”, explica Kerrie Howard, directora adjunta del Programa para América de Amnistía Internacional.

UNA DE CADA CUATRO

Según un estudio nacional realizado en 2006, una de cada cuatro mujeres ha sufrido abusos a manos de su pareja. El 82 por ciento de las mujeres opta por no denunciarlo.

MÁS EN PROFUNDIDAD

La lucha de las mujeres por la seguridad y la justicia: Violencia familiar en México.
www.amnesty.org/es/library

Las mujeres que encuentran el valor para denunciar los abusos suelen ser tratadas con indiferencia, y tienen que demostrar que son víctimas de violencia. En muchos casos, los funcionarios llegan a pedirles que entreguen ellas mismas las citaciones a su agresor.

Las denuncias presentadas son pocas en relación con los índices reales de violencia, debido a factores como el temor a las represalias del agresor y las arraigadas actitudes sociales hacia la violencia contra las mujeres y el papel de éstas en la familia.

Otro factor significativo es que las mujeres temen que las autoridades estatales no las escuchen ni las tomen en serio. Varias mujeres entrevistadas en los estados de Sonora y Oaxaca afirmaron que, cuando intentaron denunciar violencia física ante el Ministerio Público, les dijeron que sus casos no eran lo suficientemente graves como para constituir delito, o que no tenían tiempo para ocuparse de la violencia en la familia. ■



© Jorge Medina Palomino

Las autoridades TIENEN que actuar

Amnistía Internacional pide a las autoridades federales y estatales de México que:

- Se comprometan públicamente a dar prioridad a la aplicación de la legislación de 2007 para proteger a las mujeres frente a la violencia, e inviertan los fondos necesarios para ponerla en práctica.
- Investiguen y hagan públicas las conclusiones de porqué siguen siendo tan bajos los índices de denuncia, enjuiciamiento y condena, y tomen medidas concretas para abordar los obstáculos identificados por esas investigaciones.

@ctúa

¡Pide protección para las víctimas de violencia de género!

www.actuaconamnistia.org

GAZA

CASTIGO COLECTIVO

UNA CRISIS HUMANITARIA ESTÁ DEVORANDO LA FRANJA DE GAZA, Y NO COMO CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE NATURAL, SINO POR CAUSAS HUMANAS EVITABLES. LA INTENSIFICACIÓN DEL BLOQUEO ISRAELÍ DESDE JUNIO DE 2007 HA DEJADO A LA POBLACIÓN PALESTINA, DE 1,5 MILLONES DE PERSONAS, ATRAPADA Y CON ESCASOS RECURSOS. SOBREVIVE, PERO A DURAS PENAS. APROXIMADAMENTE EL 80 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DEPENDE DEL GOTEO DE UNA AYUDA INTERNACIONAL QUE EL GOBIERNO ISRAELÍ PERMITE ENTRAR CON DIFICULTADES.

Redacción

Incluso a pacientes que tienen una necesidad extrema de recibir tratamiento médico no disponible en Gaza se les impide en muchos casos salir del territorio; más de 50 personas en estas circunstancias han muerto. También se encuentran atrapados estudiantes con becas en el extranjero, a quienes se niega la oportunidad de labrarse un futuro.

Las autoridades israelíes sostienen que el bloqueo es una respuesta a los ataques palestinos, en especial a los cohetes lanzados contra la cercana ciudad israelí de Sderot. Estos y otros ataques palestinos se saldaron con la muerte de 25 israelíes en la primera mitad de este año. En el mismo periodo, las fuerzas israelíes mataron a 400 palestinos.

Sin embargo, el bloqueo israelí no va dirigido específicamente contra los grupos armados palestinos responsables de los ataques, sino que castiga colectivamente a la población entera de Gaza.

Aunque desde el 19 de junio de 2008 se mantiene en Gaza un alto el fuego

“EL SITIO ISRAELÍ HA CONVERTIDO GAZA EN UNA ENORME PRISIÓN. NO PODEMOS SALIR, NI SIQUIERA PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA NI PARA ESTUDIAR EN EL EXTRANJERO, Y EN GAZA NO HAY CASI NADA DE LO QUE NECESITAMOS. EN REALIDAD NO VIVIMOS; APENAS SOBREVIVIMOS, Y LAS PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO SON DESOLADORAS.”

Fathi, habitante de Gaza

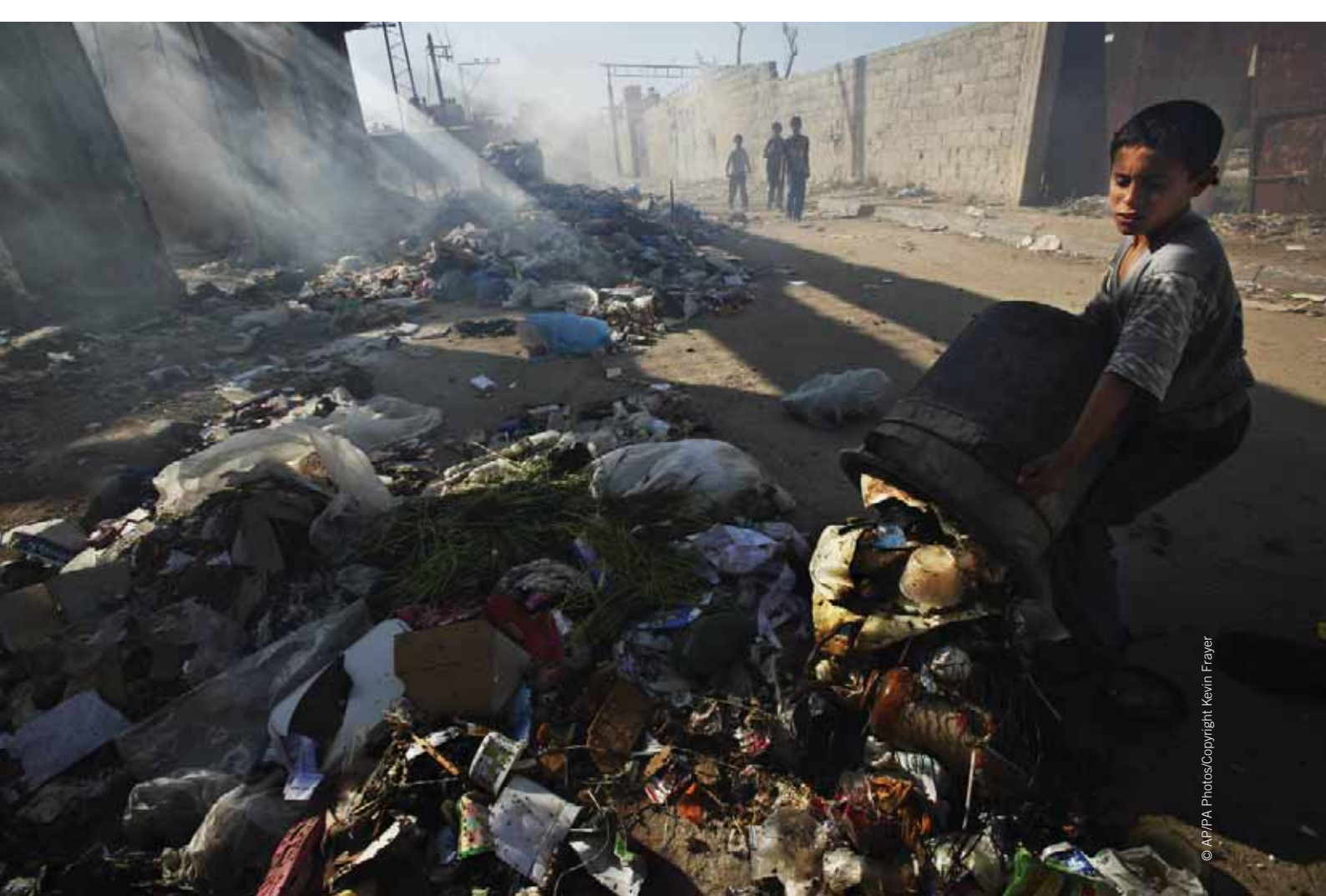
entre las fuerzas israelíes y los grupos armados palestinos, el bloqueo continuaba.

ECONOMÍA EN JAQUE

Israel ha prohibido totalmente las exportaciones desde Gaza y ha reducido la entrada de combustible y de mercancías a una cantidad mínima, compuesta en su mayor parte de ayuda humanitaria, comestibles y material médico. Los artículos de primera necesidad escasean o no están disponibles en absoluto. La escasez ha hecho subir los precios de los alimentos en un momento en que la población

puede menos que nunca pagar más. Un creciente número de habitantes acaban sumidos en la extrema pobreza y sufren malnutrición.

Alrededor del 80 por ciento de la población depende ya de la ayuda internacional, frente al 10 por ciento de hace un decenio. Las restricciones impuestas por Israel han acarreado mayores costes operativos a los organismos de ayuda de la ONU y las organizaciones humanitarias. La asistencia alimentaria le cuesta a la Agencia de la ONU para la Ayuda a los Refugiados Palestinos (UNRWA) 20



© AP/PA Photos/Copyright Kevin Frayer

Un niño palestino descarga basura en una calle de la ciudad de Gaza, abril de 2008. El desabastecimiento de combustible originado por el bloqueo israelí de la Franja de Gaza ha paralizado el transporte y otros servicios, como el de recogida de residuos sólidos.

dólares por persona al día, cuando en 2004 eran menos de 8 dólares.

La frágil economía de Gaza, maltrecha ya por años de restricciones y destrucción, se ha venido abajo. Incapaz de importar materias primas y exportar productos, y sin combustible para hacer funcionar la maquinaria y los generadores eléctricos, aproximadamente el 90 por ciento de la industria ha cerrado.

SERVICIOS ESENCIALES EN PELIGRO

La escasez de combustible ha afectado a todos los aspectos de la vida. La asistencia hospitalaria a personas enfermas se ha reducido como

consecuencia de la falta de transporte, y las universidades se vieron obligadas a cerrar antes de que acabara el curso, porque ni estudiantes ni profesorado podían seguir desplazándose hasta ellas. Las bombas de combustible para sacar agua de los pozos y las redes de distribución de agua están a menudo paradas.

Los centros médicos carecen de personal y equipo especializados para tratar diversas enfermedades, como el cáncer y las dolencias cardiovasculares. Asimismo, los hospitales soportan ahora una presión cada vez mayor debido a la escasez de equipo, repuestos y otros artículos necesarios, provocada por el bloqueo. ■

Petición a las partes en conflicto

Amnistía Internacional ha pedido:

- **A las autoridades israelíes**, que levanten de inmediato el bloqueo; permitan la entrada sin restricciones en Gaza de cantidades suficientes de combustible, electricidad y otros artículos de primera necesidad, y permitan salir del territorio, así como regresar después a él, a quienes deseen hacerlo, en especial a las personas enfermas que necesitan tratamiento médico no disponible en Gaza y a los estudiantes matriculados en universidades extranjeras.
- **A los grupos armados palestinos**, que no reanuden el lanzamiento de cohetes ni otros ataques contra civiles israelíes.

MÁS EN PROFUNDIDAD

El bloqueo de Gaza: castigo colectivo. www.amnesty.org/es/library



© Ramón Escuredo/Galicia Hoxe

Flor sostiene un retrato de su hermano, José Humberto Baena, uno de los últimos ejecutados por el régimen franquista el 27 de septiembre de 1975.

Flor Baena, hermana de uno de los últimos ejecutados en España

“NO FUE UN ASESINO, FUE UN ASESINADO”

En el amanecer del 27 de septiembre de 1975 se ejecutaron las penas de muerte contra Ángel Otaegui Echevarría, José Humberto Baena Alonso, Ramón García Sanz, José Luis Bravo Solla y Juan Paredes Mano. Fueron los últimos ejecutados por el régimen franquista. La hermana de uno de ellos cuenta cómo sigue buscando justicia, en una entrevista publicada originalmente en el diario gallego *Galicia Hoxe*.

Laura Camino País

“ Mi último pensamiento será en vosotros.” Y su última visión, fue la de sus verdugos. Cuando el vigués Humberto Baena, preso en la prisión madrileña de Carabanchel, supo que lo fusilarían, pidió que la suya fuese la última vida arrebatada por Franco. Deseo cumplido. Y a cara descubierta,

“para ver la muerte de frente”, dejó escrito en su carta de despedida. Aquella mañana del 27 de septiembre de 1975 comenzó, en palabras de Aute, “la noche más larga” para Humberto, y la batalla más dura para su familia. Con su muerte, el campo de Hoyo de Manzanares cayó en el silencio, pero su padre, y ahora su

hermana, no callan en su esfuerzo por demostrar que “no fue un asesino, fue un asesinado”.

Pasaron ya más de treinta años, pero a los ojos de Flor Baena aún asoman lágrimas al recordar aquellos días. “Cuando hablo de estas cosas pienso que voy a estar bien, pero siempre se



me revuelve algo dentro...". Sin embargo, su tono se vuelve firme cuando relata el largo proceso iniciado para limpiar la memoria de Humberto, Pite para la familia. Ni el Supremo, ni el Constitucional ni el Tribunal de Estrasburgo le dieron una solución. El próximo paso es también su última oportunidad: llevar a España ante la ONU. El último capítulo de una historia que empezó en el año 1975...

"Era un chico muy humano, muy bueno, yo creo que ya no era de este mundo", recuerda Flor, sentada en la cocina de su casa, en Vigo, entre montones de papeles, de fotos y de libros que, ordenados sobre la mesa, narran en silencio la vida y la trágica muerte de Humberto.

También escribía poesías "muy hermosas". Ni siquiera en la cárcel, en los últimos días de su vida, abandonó su pasión. *Para mi reloj son siempre las diez y cuarto pasadas. Una de las agujas casi cubre el calendario. Ese calendario en el que permanece el número 22 quieto, invariable...*, escribió, ya de preso, como parte del relato de su vivencia.

POR SOLIDARIDAD

"En la manifestación del primero de mayo, a la que Pite no pudo acudir, un policía de paisano disparó al aire su arma y mató a un trabajador de Fenosa", relata Flor. Humberto colaboró para poner una esquila y una corona de flores. El día 4 ya lo estaban buscando. "Ni siquiera sabíamos por qué."

Perseguido como estaba, marchó para Madrid. "Dos meses después, supimos por televisión que estaba acusado de la muerte de un policía. Intentamos verlo, pero nada. El abogado llegó bastantes días después." Flor realiza una pausa en su relato. Cierra los ojos y la garganta se le hace un nudo hasta ahogarle la voz. "Siempre pienso que voy a estar bien, pero..."

Pero toca hablar de la parte más dura. Cuando por fin pudieron visitarlo en la

30 LARGOS AÑOS NO FRENAN A FLOR EN LA LUCHA POR LIMPIAR LA MEMORIA DE SU HERMANO, EL VIGUÉS HUMBERTO BAENA, ÚLTIMO FUSILADO DE FRANCO TRAS UN "JUICIO INJUSTO". EL PRÓXIMO PASO, LLEVAR A ESPAÑA ANTE LA ONU.

cárcel, Pite les contó que "le torturaron, le pegaron, y fue obligado a firmar algo sin saber lo que era, y luego le dijeron que lo acusaban de la muerte del policía".

"Ya quedan muy pocas horas. Se van muy rápido. Sin embargo, estoy tranquilo." La ejecución de la condena a muerte de Humberto llegó de repente. "Llamó el abogado diciendo que nos presentásemos rápidamente en Madrid si queríamos ver con vida a Pite", recuerda Flor. "Mi padre estuvo un rato con él, y pudo abrazarlo. Humberto estaba sereno, siempre decía que su muerte compensaría el bien que después se haría aquí en España." Él vestía el jersey que su novia, en la cárcel de Yserías, le había tejido días antes.

En el año 2000, y con la ayuda de la abogada Doris Benegas, empezó la batalla legal. Presentaron un recurso ante el Tribunal Constitucional, que fue denegado porque en el año 1975 no existía la Constitución. Un segundo intento en el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, también rechazado porque España aún no había firmado el Convenio Europeo de Derechos Humanos cuando ocurrieron los hechos. La ley no es retroactiva, pero "los derechos humanos existen", denuncia Flor, que añade que la Ley de memoria histórica, promulgada precisamente para proteger a los perseguidos por el régimen, "no me valió para nada. Ya di los pasos que la ley me permite dar y no conseguí nada".

EL SIGUIENTE PASO

El siguiente paso, en el que ya trabaja la abogada, será llevar a España ante la ONU, ya que "en 1975 España sí pertenecía a esta organización". Los argumentos de Flor, sin embargo, van

más allá del amor que por él sentía, y siente. "Hay un montón de irregularidades" y "pruebas" que "demuestran que era inocente", explica Flor.

La propia denuncia. "Lo acusaron de matar a un policía en Madrid el día 14, y es imposible, porque el 13 estaba en el Algarve portugués y no le daba tiempo a volver tan rápido." De eso quedó constancia en el pasaporte. Además, una vez fusilado, "mi padre recibió una carta de un testigo presencial, una mujer que contaba que había ido a comisaría cuando vio a Pite en la televisión y declaró ante la policía que "él no era el culpable", pero "no valió de nada". La lista de pruebas no acaba: "La abogada encontró una acusación contra Pite por la muerte de otro policía el día 27, cuando él ya estaba preso".

La Ley de memoria histórica "permite presentar recursos a las sentencias de los juicios franquistas ante el Supremo, pero como Flor ya lo hizo, es un camino cerrado para ella", denuncia, por su parte, el portavoz de la sección gallega de Amnistía Internacional, Alberto Estévez. "La solución –apunta– sería hacer lo que hizo Alemania, que una Comisión de la Verdad estableciese qué ocurrió con las violaciones de Derechos Humanos en ese periodo, y que la fiscalía del estado revisase y, eventualmente, anulase los procesos ante las irregularidades cometidas."

"No fue un asesino, fue un asesinado", repite ahora Flor, sentada en la cocina de su casa de Vigo. Nos despedimos de ella en la puerta de su casa. Es media tarde en Vigo, pero el sol calienta algo menos. Ella vuelve dentro, a sus recuerdos. Y la vida sigue... ■



© Elena Llanos

Dos niños que viven en la favela Rocinha de Río de Janeiro fotografiados durante un improvisado concierto de percusión con instrumentos reciclados.

BRASIL

“LOS JÓVENES NECESITAN ALTERNATIVAS A LA VIOLENCIA”

Carlos Nicodemos es fundador y coordinador del Centro de Defensa de Derechos Humanos Projeto Legal.

Ángel Gonzalo

¿A qué realidad social os enfrentáis?

Brasil tiene muchos problemas, entre ellos que ha desarrollado una democracia formal muy rápida. Hay una constitución, un presidente elegido por el pueblo, los poderes públicos están divididos, pero hay una gran desigualdad social. Eso tiene un reflejo directo en la corrupción de la vida política. Hay una concentración de renta elevadísima. El 1 por ciento de la población acapara la mayor parte de la

renta nacional, mientras que el 48 por ciento tiene apenas un 1 por ciento de la renta total. Además, no existe una política educativa que permita desarrollar una conciencia que a largo plazo logre los cambios necesarios para evitar la corrupción. También tenemos una distancia muy grande entre el ordenamiento jurídico y la realidad. De ahí que sean necesarios muchísimos esfuerzos para cambiar la situación y salir de la pobreza.

¿Qué papel tienen los derechos humanos en esa realidad?

El gobierno central ha dado algunos pasos para avanzar en derechos humanos. Se ha empezado a trabajar con públicos específicos, pero con argumentos generales. Hay poco presupuesto para esas políticas, apenas el equivalente a un millón de euros. Es muy importante el diálogo que se ha abierto entre la sociedad civil organizada y el gobierno en cuanto a



homosexualidad e inmigración. Pero si realmente somos una democracia de referencia en Latinoamérica, tenemos que desarrollar con más fuerza, más intención política y más presupuesto un plan nacional de derechos humanos, que logre mejoras en la situación de las mujeres víctimas de trata, de las minorías sexuales discriminadas o de los menores que no tienen acceso a oportunidades. No sirve sólo decir que estos grupos son vulnerables y necesitan apoyo, hay que hacer cosas de verdad.

Projeto Legal tiene varios programas específicos para menores. ¿Qué ocurre con este colectivo?

Preocupan las decenas de miles de jóvenes que cometen delitos y que están detenidos, así como la política gubernamental para solucionar el problema. Actualmente, se lleva a cabo una política de detención y reclusión, como si los menores fueran adultos y no se tienen en cuenta cuestiones socioeducativas ni pedagógicas. En Projeto Legal no queremos cárceles de adultos para menores. En los centros de detención para menores, las revueltas son comunes y las condiciones de reclusión no cumplen con la legalidad. Dentro, hay un clima de violencia que provocó, por ejemplo, que un menor de 17 años muriera en una prisión para menores de Río de Janeiro en noviembre pasado. En 2007 hemos llevado a cabo 260 actuaciones judiciales para la defensa de los derechos de los menores. A menudo se encuentran sin representación jurídica y no saben qué derechos les asisten.

¿Por qué hay tanta violencia unida a los menores en Brasil?

Hay personas que son heridas dos veces: primero por los abusos que sufren y luego por la ausencia de justicia. Hay comunidades muy pobres tomadas por grupos armados de narcotraficantes. La policía tiene una visión de combate de estos grupos y hay muchos asesinatos de jóvenes en Río de Janeiro. El último informe decía que por cada 6.000 habitantes, 108 menores mueren por causas externas.



© Rocio Carmones

PROJETO LEGAL

Es una organización que busca nuevas oportunidades para los menores con el objetivo de romper el círculo de violencia que padecen; apoyar a las víctimas de trata para que se reconozcan sus derechos y acabar con la homofobia que sufren las minorías sexuales. Promueve una perspectiva socioeducativa para afrontar los grandes problemas de estos colectivos en Brasil como son la violencia, la corrupción y la ausencia de derechos.

Una cifra terrible. El problema de la violencia es inmenso. Las comunidades pobres y las favelas son un ejemplo de desigualdad social y eso lo aprovechan los narcotraficantes. El gobierno piensa que va a acabar con la violencia a base de tiros, pero ésa no es la solución. Los menores, con escasos recursos, no tienen acceso a la salud, ni a la educación, ni a un trabajo donde residen. Allí acuden los narcotraficantes a buscarlos. Entonces, les ofrecen una posibilidad de “trabajar”. Y si entran en esa dinámica, tienen dos caminos: asesinato o prisión. Trabajamos para romper ese círculo.

Tu organización también trabaja contra el tráfico de personas. ¿Cómo?

Enfrentamos el problema desde el punto de vista de las víctimas. Contamos con trabajadores sociales que están en la calle hablando con las profesionales del sexo, que son víctimas mayoritarias de este tráfico, para que nos cuenten qué problemas tienen. Desde ahí trabajamos hacia arriba. Queremos saber qué ocurre cuando una persona va a otro país, cómo se introduce en una de estas redes, qué pasa cuando pierde el pasaporte y quedan a merced de los traficantes. Queremos que Brasil afronte el problema desde un enfoque de derechos humanos y no desde la lógica jurídico penal desde la que lo hace ahora.

En cuanto a la explotación laboral, ¿qué tipo de labor realizáis?

El mundo ha cambiado mucho. Ahora mismo no sólo hay explotación de personas de Norte a Sur. También la hay de Sur a Sur. Por ejemplo, Brasil es un país donde también se explota a personas de otros países. Bolivianos, peruanos o ecuatorianos son obligados a trabajar de forma extrema y no se respetan sus derechos. Están en una situación similar a la que se conoce de India o el sudeste asiático; es decir, son utilizados como mano de obra barata para mantener una lógica financiera. Brasil no es sólo un país cuyos ciudadanos son explotados sino que también explota a las personas de otros países. Es necesario un cambio en esta visión y hacer políticas internas que contemplen esta situación.

¿Y la lucha contra la homofobia?

Colaboramos con un programa para acabar con la homofobia. El gobierno ha lanzado el programa “Brasil sin homofobia” y esto supone un paso adelante, pero no es la solución final. Hay que trabajar más. Ahora sabemos que la homofobia es un problema en Brasil, pero hay que implementar políticas, trabajar en las escuelas, enseñar que los derechos sexuales también son derechos humanos. ■

INGRÁFICA 2008 con Arte Implicado



© Andy Warhol. Joseph Beuys in Memoriam

INGRÁFICA

La 1ª edición del **Festival Internacional de Grabado Contemporáneo Ciudad de Cuenca** (que tendrá lugar del 6 de noviembre al 14 de diciembre), contará con la participación de Amnistía Internacional, que aportará la obra que conforma el programa Arte Implicado.

Durante estas seis semanas, más de 120 artistas nacionales e internacionales se darán cita en el encuentro más importante sobre grabados.

ARTE IMPLICADO. Es una colección de obra gráfica formada por más de 25 artistas que han donado su obra a Amnistía Internacional, poniendo así de manifiesto su compromiso con la defensa de los derechos humanos. Adquiriendo obra gráfica de Amnistía Internacional contribuyes a la defensa de la dignidad humana.

Para saber más puedes visitar www.ingrafica.org y www.es.amnesty.org/arte

RED DE ESTABLECIMIENTOS SOLIDARIOS

Si tienes o trabajas en un establecimiento, ahora puedes hacer mucho por los derechos humanos. ¡Únete a nuestra Red de Establecimientos Solidarios!

Sólo tienes que ponerte en contacto con nosotros en:

aespinosa@es.amnesty.org
o llamando al **902 119 133**
y recibirás de forma gratuita los expositores de mostrador que solicites, folletos informativos sobre Amnistía Internacional y una hucha (envíos dentro del Estado español).

Desde tu establecimiento, también puedes hacer que las cosas cambien.

Tus clientes sabrán que tú también luchas por los derechos humanos.

SI DONAS TU CORAZÓN,
SALVARÁS UNA VIDA

SI DONAS LO QUE HAY EN ÉL,
SALVARÁS MILES DE VIDAS

II

LEVEL 0.0
SLOPE +5
INTEG 0



AMNISTÍA INTERNACIONAL

En tu corazón hay solidaridad, valor y unos ideales que te gustaría que permaneciesen cuando tú ya no estés. Por eso, en Amnistía Internacional te ofrecemos la posibilidad de que tu voz siga luchando, cuando tu corazón calle : **incluir en tu testamento un legado a favor de Amnistía Internacional.**

Un trámite sencillo para que tu lucha por los derechos humanos no acabe cuando tú faltes.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Marcos Macarro
legados@es.amnesty.org
913101277 - Amnistía Internacional
Fernando VI, 8 - 1º. 28004 Madrid.

QUIÉNES SOMOS



Amnistía Internacional, fundada en 1961 y presente en más de 150 países, es un movimiento independiente de cualquier gobierno, ideología política o credo religioso.

Contamos con más de 2,2 millones de miembros y simpatizantes en todo el mundo y más de 4.000 grupos locales integrados por voluntarios y voluntarias.

Trabajamos en todo el mundo para luchar contra los abusos de los derechos humanos y para cambiar las leyes que en algunas ocasiones tratan de legitimarlos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Nuestra misión consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos.

Nuestros principios son la solidaridad internacional, la actuación eficaz en favor de víctimas concretas, la cobertura universal, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, la imparcialidad e independencia, y la democracia y el respeto mutuo.

DÓNDE ESTAMOS

DIRECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN LOS PAÍSES DE HABLA HISPANA Y PORTUGUESA

ARGENTINA

Amnistía Internacional
Uruguay 775, 4° B
C1015ABO
Buenos Aires - Capital Federal
Argentina
Tels.: (+54 11) 4372.3141
contacto@amnesty.org.ar
www.amnesty.org.ar

BOLIVIA

Amnistía Internacional
Calle Tal - Tal N.º 582
(Final Presbítero Medina)
Sopocachi - La Paz
Telf. (591-2) 2413096
Casilla Postal 8767
Bolivia
www.bo.amnesty.org

CHILE

Amnistía Internacional
Oficina Nacional
Huelén 164
Providencia
Santiago de Chile
Tel.: (56-2) 235-5945
info@amnistia.cl
www.cl.amnesty.org

ECUADOR

Amnistía Internacional
International Mobilization
Program
International Secretariat
Peter Benenson House
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW, Reino Unido
aiecuador@amnesty.org
www.ec.amnesty.org

ESPAÑA

Amnistía Internacional
Fernando VI, 8, 1º Izd.
28004 Madrid
Tel.: 91 310 12 77
info@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

ESTADOS UNIDOS

Amnesty International
5 Penn Plaza, 14th floor
New York, NY 10001
Tel.: (1 212) 807 84 00
admin-us@aiusa.org
www.amnestyusa.org

MÉXICO

Amnistía Internacional
Calle Tajín 389
Col. Narvarte;
Del. Benito Juárez;
C.P. 03020
México DF
Tels.: (55) 5687 6010 /
(55) 5636 6776
www.amnistia.org.mx

PARAGUAY

Amnistía Internacional
Tte. Zotti N.º 352,
e/ Hassler y Boggiani
Barrio Villa Morra
Asunción
Telefax: (+595 21) 604 329
ai-info@py.amnesty.org
www.py.amnesty.org

PERÚ

Amnistía Internacional
Enrique Palacios N.º 735 - A
Lima 18
Tels.: 51 1 2415625
51 1 2412114
Fax: 51 1 4471360
postmast@amnistiaiperu.org.pe
www.amnistia.org.pe

PORTUGAL

Amnistia Internacional
Av. Infante Santo, 42, 2º
1350 - 179 Lisboa
Tel.: 386 16 52
aisp@ip.pt
www.amnistia-internacional.pt

PUERTO RICO

Amnistía Internacional
El Roble, 54, Ofc. 11
Río Piedras
Puerto Rico 00925
Tel.: 787 763 8318
Fax: 787 763 5096
amnstiapr@amnestypr.org
www.amnstiapr.org

REPÚBLICA DOMINICANA

Amnistía Internacional
Apartado 20.578
Santo Domingo

URUGUAY

Amnistía Internacional
Wilson Ferreira Aldunate 1220
Montevideo
Tel.: 900 79 39
Fax: 900 98 51
oficina@amnistia.org.uy
www.amnistia.org.uy

VENEZUELA

Amnistía Internacional
Apartado Postal 17386
Parque Central - Caracas 1010
Tel.: 576 53 44 / Fax: 572 94 10
amnistia@cantv.net
www.ve.amnesty.org

Si en su país no existe sección de Amnistía Internacional

uede dirigirse a:
Editorial Amnistía
Internacional, S. L. (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
Tels.: (34) 91 433 41 16 / 25 20
Fax: (34) 91 433 65 68
www.amnesty.org/es

O bien a:

Amnesty International
International Secretariat
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
Tel.: (44-171) 413 55 00
www.amnesty.org

OTRO ANUNCIO QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL NO QUIERE QUE VEAS

ENTRA EN:
www.es.amnesty.org

SI NADIE DICE NADA ES COMO SI NO EXISTIERA.

¿QUIEREN TAPARNOS LA BOCA?

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio obstaculiza desde el mes de mayo la emisión del anuncio de Amnistía Internacional *SI NADIE DICE NADA ES COMO SI NO EXISTIERA*, denegando la exención de cómputo que permitiría su emisión en televisión. Es el tercer anuncio que el Ministerio nos obstaculiza y somos la única organización internacional a la que le ocurre.

El *spot* denuncia graves abusos que padecen personas en diferentes lugares del mundo y pretende implicar a la ciudadanía en la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, el Ministerio considera que este mensaje no es de "servicio público". Ya hemos recurrido esta decisión, como hicimos las veces anteriores. ¡No van a conseguir callarnos!

